



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Lunes, 10 de septiembre de 1990

Núm. 208

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 55.846

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don José-Luis Gil Lahoz, titular del establecimiento denominado Bear, sito en calle Coso, 148, de esta capital, y

Resultando que en inspección practicada por la Policía Local el día 22 de marzo de 1990 en el mencionado establecimiento se pudo comprobar que no estaba inscrito en el Registro de empresas y locales de espectáculos públicos;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 146 del correspondiente pliego de cargos, dejando transcurrir el plazo concedido sin efectuar alegaciones en defensa de su derecho;

Vistos el Real Decreto 2.816 de 1982, de 27 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" número 267, de 6 de noviembre de 1982), por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (*Boletín Oficial de la Provincia* de 16 de noviembre de 1987); disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre de 1988), y resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio de 1989);

Considerando que los apartados tercero y cuarto del artículo 50 del Reglamento de Policía de Espectáculos impone a las empresas o titulares dedicados a dichas actividades la obligación de comunicar a la autoridad gubernativa los datos que se mencionan en dicho artículo, así como sus variaciones;

Considerando que por el expedientado no se acreditó, en el momento de la inspección, haber efectuado la preceptiva inscripción, obligación reiterada, por esta Delegación del Gobierno en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 16 de noviembre de 1987, en el que se otorgaba un plazo voluntario para diligenciar la documentación que finaba el día 1 de marzo de 1988, habiendo transcurrido, con exceso, el plazo indicado el día en que se practicó la visita de inspección;

Considerando que el apartado 17 del artículo 81 del Reglamento tipifica como infracción al mismo "la falta de comunicación a las autoridades de los nombres y domicilios de las empresas o de sus representantes, o los cambios de los mismos y de los locales o establecimientos que exploten" y que el artículo 82 de la misma normativa otorga, entre otros, a la autoridad gubernativa la potestad sancionadora de las infracciones al mismo, que han sido asumidas por esta Delegación del Gobierno en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a don José-Luis Gil Lahoz una sanción de 5.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio, y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado imposible su notificación en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 28 de agosto de 1990. — El delegado del Gobierno, P. D., el secretario general accidental, Miguel Iribas Genua.

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Imponiendo sanción de multa	3737

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación de Zaragoza	
Expediente de suplemento y créditos extraordinarios ...	3738

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesiones ordinarias celebradas los días 6, 13, 20 y 27 de marzo de 1990	3738-3747

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	3749-3750
-------------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	3750-3751
Juzgados de Instrucción	3751-3752

SECCION TERCERA

Servicios Públicos e Interior

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 56.349

Con fecha de 27 de julio de 1990 fue aprobado, en sesión plenaria de esta Corporación, expediente de suplemento y créditos extraordinarios con aplicación al superávit del ejercicio de 1989 y, en parte, con el traspaso de fondos de partidas del presupuesto con excedente.

Ha sido expuesto al público por el período de quince días hábiles, no habiendo ningún tipo de reclamación durante este plazo de pública exposición.

De conformidad con lo previsto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se publica, resumido por capítulos, el mencionado expediente de suplementos y créditos extraordinarios, y que es el siguiente:

Presupuesto general

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 341.442.864.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 259.043.963.
4. Transferencias corrientes, 218.100.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 192.705.889.
7. Transferencias de capital, 326.603.260.
9. Variación de pasivos financieros, 150.000.000.

Total: 1.487.895.976 pesetas.

Resumen:

Total suplementos de créditos, 1.111.512.815.

Total créditos extraordinarios, 376.383.161.

Total, 1.487.895.976 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de agosto de 1990. — El presidente, José Marco Berges.

SECCION QUINTA

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 23.686

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1990.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.30 horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales: don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, don Armando Pérez Borroy, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros, don Rafael Zapatero González y don Rafael de Miguel Giménez. Presentes el señor interventor de Fondos Municipales, don José-Manuel Oliván García, y el señor secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobaron las actas de las sesiones de fechas 20 y 27 de febrero del presente año, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

—Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno el pasado mes de febrero.

—Propuestas de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia:

Aprobar la aportación del Ayuntamiento a la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias, por un importe de 4.075.673 pesetas, en concepto de cuota de adhesión correspondiente al ejercicio de 1990, a razón de 7 pesetas por habitante, con el censo de 1988.

Aprobar la aportación del Ayuntamiento a la Federación Española de Municipios y Provincias, por un importe de 4.075.673 pesetas, en concepto de cuota de adhesión correspondiente al ejercicio de 1990, a razón de 7 pesetas por habitante, con el censo de 1988.

Cultura y Acción Social

—Comunicar a doña María Rivas Soria que procede la concesión de beca para la Escuela Municipal de Folklore a favor de su hermana.

—Comunicar que procede la devolución de los importes abonados por matrículas para cursos de Talleres de la Mujer a las alumnas:

Doña María-Carmen Martínez Blasco.

Doña María-Dolores Romeo Alberó.

—Ratificar el fallo del jurado calificador del IV Premio de Escultura Pablo Gargallo.

—Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa, por molestias causadas por perro, a las siguientes vecinas:

Doña María del Puerto Domínguez Pacheco.

Doña Olga González Alcalde.

—Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa, por conducir por parque público un perro careciendo de cadena o correa que lo mantuviese asido, a don Fabio d'Angeli Giménez.

—Imponer a don Francisco Segovia Mateos sanción de 5.000 pesetas de multa, por producir molestias a la vecina de abajo al caerle a la ropa, desde la galería, los orines del perro que posee.

—Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa a Constructora Carsa, por producir ruidos molestos provenientes de taladores, cortadores, etc., propiedad de dicha empresa denunciada.

—Imponer a la empresa Carsa la sanción de 5.000 pesetas de multa, por causar molestias en el domicilio del denunciante, consistentes en ruidos.

—Imponer sanción de 7.500 pesetas de multa, por no guardar el debido respeto y compostura a los agentes de la Policía Local, en cumplimiento de sus funciones, a los siguientes señores:

Don Carlos Alijarde Guallarte.

Don Raúl-José Miro Marco.

Don Miguel Sierras Horcas.

Don Antonio Calvo Esteban.

Don José-Luis Camaro Charles.

Don José-Antonio de la Rosa Díaz.

Don Angel-Ramón Hernández Rodríguez.

Don Jesús-Antonio Magaña Pariente.

Doña María-Ascensión Jiménez Val.

Don José Giménez Giménez.

Don Gregorio Floría Blasco.

Don Alejandro Bescós Martínez.

Don José-Manuel Barraqueta Laínez.

Don Manuel Garralaga Bondía.

Doña Ana-Isabel Bressel Ortiz.

Don David Lizaga Plaza.

Don Alfonso López Gabasa.

Don Aquilino Lalinde Giménez.

Don José-Antonio Pardos González.

—Imponer a don José Babolla Martín sanción de 10.000 pesetas, por evacuar aguas menores en la vía pública.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don José-Manuel Collados Echenique, contra resolución de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 16 de mayo de 1989, por la que se le impuso sanción de 25.000 pesetas, por incinerar a cielo abierto residuos sólidos produciendo gran cantidad de humo negro contaminante.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el gerente de Tiriti Fardary, S. A., contra resolución de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 30 de mayo de 1989, por la que se le impuso sanción de 25.000 pesetas, por tener en funcionamiento el equipo musical fuera del horario permitido, careciendo de permiso especial para ello.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Antonio Lacámara Sinués, contra resolución de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 23 de mayo de 1989, por la que se le impuso sanción de 25.000 pesetas, por estacionar el vehículo matrícula LO-8125-E en parterre.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Carlos Justo Puyó, contra resolución de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 9 de mayo de 1989, por la que se le impuso sanción de 25.000 pesetas, por estacionar el vehículo matrícula Z-0121-Z en parterre.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Juan Garrijo Vicente, contra resolución de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 9 de mayo de 1989, por la que se le impuso sanción de 25.000 pesetas, por prender fuego a matorrales.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Bernabé Alegre Villarroya, contra resolución de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 9 de mayo de 1989, por la que se le impuso sanción de 25.000 pesetas, por paecer un ganado sin licencia municipal.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Arturo Zubero Montaner, contra resolución de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 30 de mayo de 1989, por la que se le impuso sanción de 25.000 pesetas, por ejercer la actividad de bar con las puertas abiertas, oyéndose fuerte volumen en el exterior.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Yet, S. C., contra resolución de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 9 de mayo de 1989, por la que se le impuso sanción de 25.000 pesetas, por tener en funcionamiento el equipo musical fuera del horario permitido, careciendo de permiso especial para ello.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Victoria Rincón Sisamón, contra resolución de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

de 28 de noviembre de 1989, por la que se le impuso sanción de 25.000 pesetas, por tener colocados en la vía pública veladores sin licencia municipal.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Arturo Zubero Montaner, contra resolución de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 16 de mayo de 1989, por la que se le impuso sanción de 25.000 pesetas, por tener el equipo musical fuera del horario permitido.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Automóviles Bajo Aragón, S. A., contra resolución de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 18 de julio de 1989, por la que se le impuso sanción de 25.000 pesetas, por realizar transporte escolar con el autobús matrícula Z-7393-T sin licencia municipal.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Automóviles Bajo Aragón, S. A., contra resolución de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 18 de julio de 1989, por la que se le impuso sanción de 25.000 pesetas, por realizar transporte escolar con el autobús matrícula Z-4791-L sin licencia municipal.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Automóviles Bajo Aragón, S. A., contra resolución de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 18 de julio de 1989, por la que se le impuso sanción de 25.000 pesetas, por realizar transporte escolar con el autobús matrícula Z-2670-X sin licencia municipal.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Automóviles Bajo Aragón, S. A., contra resolución de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 18 de julio de 1989, por la que se le impuso sanción de 25.000 pesetas, por realizar transporte escolar con el autobús matrícula Z-3871-U sin licencia municipal.

—Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a doña María-Pilar López González, por estacionar el vehículo matrícula Z-7974-W en parterre.

—Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a don Fernando Roda Pina, por instalar y ejercer la actividad de cantera para la extracción de gravas sin licencia municipal.

—Imponer sanción de 25.000 pesetas a don Angel Izquierdo Gumiel, por verter residuos sólidos en lugar no autorizado.

—Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa, por realizar transporte escolar careciendo de licencia municipal, a:

Autocares Zaragoza, S. A. (dos expedientes).

Hermanos Díaz, S. L.

Autocares Hedíaz, S. L.

—Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa, por verter escombros en lugar no autorizado, a:

Don Andrés Horna Marco.

Don José-María Guillén Bergua (dos expedientes).

Don José Pueyo Val.

—Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a don Antonio Hernández, por depositar en la vía pública sacos de escombros y tenerlos durante cuatro días.

—Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a don Plácido Muñoz Colás, por tener depositados en la vía pública contenedores metálicos, conteniendo cajas vacías, sin licencia municipal.

—Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a don Antonio Alquézar Alquézar, por transporte de productos de repostería en vehículo no adecuado.

—Imponer sanción de 20.000 pesetas de multa a don José-Antonio López Parejo, por dar una patada a un montón de basuras que se encontraba en la acera en espera de ser recogida, así como realizar otros actos de gamberrismo.

—Imponer sanción de 20.000 pesetas de multa al director de Telefónica, por estar procediendo a la instalación de cableados en obra, con zanja abierta protegida por vallas sin iluminar.

—Imponer sanción de 20.000 pesetas de multa a Aragonesa de Contratas, S. L., por tener las vallas de obras que realiza la empresa sin luces de protección y señalización de las mismas.

—Imponer sanción de 25.000 pesetas, por instalación y funcionamiento de torre-grúa sin licencia municipal, a:

Iberland Construcciones, S. A.

Estructuras Aragón, S. A.

Don José-Luis Aguaviva Aguaviva.

Construcciones Rústicas y Urbanas.

Don Enrique de Luis García.

Construcciones Aragonesas Vidal, S. A.

—Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Taymín, S. A., por desprender gran cantidad de chispas los trabajos de soldadura realizados en lugar que se indica, causando molestias a los peatones.

—Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a don Jesús Ade López, por tener desprovisto del vallado reglamentario el solar con excavación efectuada, con peligro para los peatones.

—Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a EMASA, por instalar y ejercer la actividad de una planta de hormigón careciendo de la correspondiente licencia de instalación.

—Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a don Rufino Morales, por tener en mal estado de conservación las repisas de los balcones y terrazas, produciéndose caída de cascotes.

—Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a doña Fortuna Sierra Julve, por tener expuesto en el exterior de su establecimiento un caballito sin licencia municipal.

—Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa al presidente del garaje en calle Nuestra Señora del Salz, número 49, por incumplimiento de la resolución de Alcaldía de 21 de abril de 1989, por la que se le ordenaba subsanar ruidos en evitación de molestias.

—Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Vicarsam, S. L., por producir polvo al realizar un derribo de una casa.

—Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Vicarsam, S. L., por realizar obras de remodelación de edificio, produciendo polvo.

—Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Construcciones Aragonesas Vidal, S. A., por ocupar la vía pública con placas-ladrillos, interceptando carril de circulación.

—Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a don Miguel Valentín Carreras, por tener instalada en la vía pública caseta metálica sin licencia municipal.

—Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa al director gerente de Ingetubo, por no adoptar medidas de seguridad en obras de La Lonja, cayendo a la vía pública tres barras de hierro hueco.

—Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a don Federico Urzaiz Sáenz, por no adoptar medidas de seguridad, obligando a los viandantes a circular por calzada por el agua que caía.

—Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Aragonesa de Contratas, S. L., por ocupar la totalidad de la acera y parte de la calzada con vallas de obras, sin existir luz roja.

—Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa, por realizar obras con permiso caducado, a:

Construcciones Cavero, S. A.

Distribuidora de Gas Zaragoza, S. A.

—Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa, por ocupar la vía pública con materiales de construcción, a:

Gerente de CONARVISA.

Proeco, S. L.

Don Miguel Yuste Hernández.

Gerente de Construcciones V. O.

Don Antonio Candial Laguarda.

—Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa, por realizar transporte escolar careciendo de licencia municipal, a:

Don Lázaro Tomás Orús (nueve expedientes).

Don José Monsegur Bailo.

Autobuses Cinco Villas.

Autocares Bajo Aragón, S. A.

Don José Abellán.

Autocares Auría, S. L. (cuatro expedientes).

Autobuses Hermanos Díaz, S. L.

—Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a don Jesús Mozota Mur, por verter residuos sólidos en lugar no autorizado.

—Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a don Fernando Roda Pina, por crear un depósito de residuos sólidos.

—Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a don Rafael Esteban Morata, por tener depositadas en la vía pública sillas y mesas sin licencia municipal.

—Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Sabeco, S. A., por tener alimentos expuestos con fecha de caducidad superada y fuera de la máquina frigorífica.

—Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa, por verter escombros en lugar no autorizado, a:

Don José García González.

Don José Pueyo Val.

Don Mariano Giménez Liso.

—Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa, por tener depositados en la vía pública contenedores sin licencia municipal, a:

DAGESA.

Detallistas Mercado Puerta de Sancho.

ECODAGESA.

Sabeco, S. A.

—Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa a don Antonio Rubio Muñoz, por no someter a vacunación obligatoria antirrábica anual a perro de su propiedad.

—Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa a la Comunidad de vecinos de Rodrigo Rebolledo, por causar molestias por ruidos.

—Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa a don Miguel Aria Villalta, por arrojar cajas de cartón a la vía pública, procedentes de basuras domiciliarias.

—Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa a don Felipe Gutiérrez Andueza, por arrojar aceite usado de su vehículo a la vía pública.

—Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa a doña Pilar Royo Saluëña, por depositar papeles mojados en rellano de escalera y puerta de entrada a viviendas, causando molestias a los vecinos.

—Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa a ECODAGESA por exposición y venta de yogures con fecha de caducidad sobrepasada.

—Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa a doña Josefa Carranza Sáez, por verter aguas sucias a la vía pública.

—Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa, por tener expuesto al público, para su consumo, alimentos sin la debida protección de vitrina, a:
Doña Carmen Campos Garrido.
Don Clemente Ruiz Vázquez.
Don Eduardo Víu Laplana.
Don Emilio Rodríguez Pérez.

—Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa, por ejercer la venta ambulante sin la correspondiente licencia municipal, a:
Doña Carmen Fernández Giménez (dos expedientes).
Don Raúl Oscar Seoane.
Doña María del Pino López Miguel.
Don Manuel Aladio Perpetuo.
Don Mario Díaz Clavería.
Don Manuel Rodríguez González.
Don Mariano Larena Ruiz.
Don Juan Hernández Hernández.
Doña Olga Fabregat Fleque.
Don I. Javier Pérez González.
Don T. Altivalveres Giménez.
Doña Nieves Valdés Barrio.
Doña María Jiménez Barrul.
Don Manuel Ramírez Jiménez.
Doña Yolanda Chacón López.

—Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa a don Luis M. Jaqués Bruna, por no realizar limpieza de la acera en la longitud que le corresponde como titular de un establecimiento.

—Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa a don Carlos Solano Nogués, por evacuar inadecuadamente basura a la vía pública.

—Imponer sanción de 7.500 pesetas de multa, por faltar al respeto a los agentes de la Policía Local, en cumplimiento de sus funciones, a:
Doña Marta Beatriz Valero.
Don José L. Gracia Fernández.
Don Miguel A. López Rodríguez.
Don Carlos-Jaime Gimer Mateo.
Don Alfredo Gascón Torrejón.
Don Luis-Angel Andrés Trasobares.

—Imponer sanción de 10.000 pesetas de multa a don José Beltrán Landa, por evacuar aguas menores en la vía pública.

—Imponer sanción de 10.000 pesetas de multa, por ocupar la acera con carteles y paneles de publicidad, a:
Perfumerías Modernas (tres expedientes).

—Imponer sanción de 15.000 pesetas de multa a doña Carmen Campos Garrido, por tener el local destinado a bar, careciendo los servicios de toalla y jabón.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña María del Carmen Pes Bellé, contra providencia de apremio dictada en período ejecutivo de recaudación, por impago de sanción de 25.000 pesetas impuesta por la Alcaldía-Presidencia.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Pilar de Pedro Gimbao.

—Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en recurso interpuesto por don Martín Sánchez Valdivia, contra acuerdo de la Alcaldía-Presidencia por el que se le imponía sanción de revocación de licencia de autotaxi.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Andrés Velilla Blázquez, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se le impuso sanción de 35.000 pesetas, por excederse en el número de veladores autorizados para colocar en plaza de San Francisco.

—Ejercitar aquellas acciones judiciales necesarias ante los tribunales ordinarios, en reclamación de los importes de los daños en distintos elementos de la vía pública en:
Duquesa de Villahermosa.
Gran Vía.
Avenida Clavé-calle Santander.

—Estimar recurso de reposición interpuesto por don Pedro Gadea Clariana, contra sanción impuesta por acuerdo de la Comisión de Gobierno, por tener depositada en la vía pública arena.

—Imponer sanción de 10.000 pesetas de multa, por efectuar pintadas en fachadas, a don Carlos Alcayne Pellicer.

—Imponer sanción de 20.000 pesetas de multa, por dar patadas a los cubos de basura, arrojándolos al suelo, a:

Don Iván López Fernández.

Don José Giménez Luengo.

—Imponer sanción de 20.000 pesetas de multa a don Francisco Alejandro Alcalde, por acto de gamberrismo.

—Imponer sanción de 20.000 pesetas de multa a don Mariano López Navarro, por no señalizar vallas de protección de obra con luz roja para horas nocturnas.

—Imponer sanción de 20.000 pesetas de multa a Cobra, S. A., por realizar obras sin iluminar en horas nocturnas.

—Imponer sanción de 20.000 pesetas de multa a Montajes Eléctricos J. M. Santed, por no señalizar obras de apertura de zanja.

—Imponer sanción de 20.000 pesetas de multa a Aragonesa de Contratas, S. L., por no iluminar obras durante las horas nocturnas.

—Abonar al personal municipal que se indica en los expedientes, el importe a que ascienden las horas extraordinarias realizadas durante diversos meses del año 1989.

—Aprobar relaciones de gastos ocasionados por diversos conceptos, por funcionarios municipales o sus beneficiarios, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios.

Hacienda y Economía

—Decretar la caducidad de la concesión del servicio de bar del Centro Deportivo Municipal Salduba, cuya adjudicación se efectuó a favor de doña María-Elena Aguilera López.

—Abonar a doña María Esteban Esteban 245.000 pesetas, por daños en su establecimiento de calle Fray Juan Regla, 37.

—Adjudicar la concesión del servicio de bar del Pabellón Deportivo Municipal Salduba a don Enrique Ruiz Gascón.

—Desestimar la petición de don Antonio-Joaquín Inés Villas, de abono de gastos de reparación del vehículo de su propiedad matrícula Z-0316-AD.

—Desestimar la petición de doña Angeles Escolano Hernández, de abono de gastos de dentista, por accidente sufrido por su hija en la piscina del Castillo Palomar.

—Desestimar recurso formulado por doña Pilar Díaz de Corcuera, de abono de indemnización por daños como consecuencia de accidente en el paseo de María Agustín.

—Quedar enterada de la recepción definitiva de las obras de pistas polideportivas en el Centro Deportivo Municipal La Granja, adjudicadas a EMCODASA.

—Devolver fianzas definitivas a las siguientes empresas:

Dragados y Construcciones, por importe de 191.260 pesetas, correspondiente a trabajos de demolición y construcción de nuevos cerramientos en calles Sobrarbe y Villacampa.

Firmes y Hormigones, por importe de 213.930 pesetas, por obras e instalaciones varias para la Policía Local.

Dragados y Construcciones, por importe de 3.216 pesetas, por revisión de obras en intesección de la calle Sobrarbe y avenida de San Juan de la Peña.

Agrupación Aragonesa de Construcciones, por importe de 9.217 pesetas, por certificación número 28, de conservación y mantenimiento de grupos escolares de Zaragoza.

Agrupación Aragonesa de Construcciones, por importe de 26.272 pesetas, por certificación número 40, de conservación y mantenimiento de grupos escolares de Zaragoza.

Firmes y Hormigones, por importe de 37.778 pesetas, por trabajos de plantación en el barrio de La Cartuja.

Agrupación Aragonesa de Construcciones, por importe de 15.065 pesetas, por certificación número 38, de conservación y mantenimiento de grupos escolares de Zaragoza.

Agrupación Aragonesa de Construcciones, por importe de 28.132 pesetas, por certificación número 42, de conservación y mantenimiento de grupos escolares de Zaragoza.

—Reconocer obligación a favor de Colegio de Aparejadores y Arquitectos, de 99.384 pesetas, por obras de restauración del Torreón Fortea.

—Adjudicar a don Valentín Blasco Longares las obras de cubrimiento de piscina en el parque Bruil, por importe de 6.794.048 pesetas.

—Adjudicar a doña María Jiménez García las obras de acondicionamiento de local municipal en el barrio Ortilla Ranillas, por importe de 3.466.341 pesetas.

—Encargar al arquitecto don Angel Peropadre el proyecto reformado para la conclusión de las obras de consolidación del Torreón Fortea (segunda fase).

—Designar a los aparejadores don Julián Chamorro Tena y don José-Ignacio Relancio López para dirigir la ejecución material de las obras de ampliación, urbanización y ajardinamiento del Hogar del Jubilado Salvador Allende.

—Adjudicar a Wilde el suministro de mobiliario para el patio de operaciones, por importe de 5.835.758 pesetas.

—Adjudicar a El Corte Inglés el suministro de moqueta y mobiliario para el patio de operaciones, por importe de 6.003.581 pesetas.

—Adjudicar a Automóviles López Bordetas el suministro de veinte vehículos para la Policía Local.

Urbanismo

—Conceder a la Comunidad de propietarios de los números 174-178 de la calle Miguel Servet licencia para legalizar dos badenes y placas de acceso a garaje privado de la comunidad por calle sin nombre, paralela a Miguel Servet.

—Conceder a don Julián Salvador Sanmiguel autorización de cambio de horario de la reserva de espacio que señala el badén de su titularidad, en calle Tenor Gayerre, 52.

—Dejar sin efecto licencia de badén y placas concedidas a Auto Motor Aragón, S. A., y concederle cambio de titularidad de los mismos conceptos en calle Prado, números 16-18.

—Conceder baja en los antecedentes tributarios por badén y placas en los siguientes emplazamientos:

Calle La Coruña, 26.

Calle Italia, 6.

Plaza Dorotea Arnal, 31 duplicado.

Calle Mariano Barbasán, 12.

—Autorizar a don Juan-Félix Redondo Pacheco para realizar obras de adecuación de badén de acceso al garaje de la comunidad de avenida de Gómez Laguna, números 6-8.

—Conceder licencia para acometida de gas en diversos puntos de la ciudad.

—Conceder a don Jorge Dueñas Martínez autorización definitiva para acometida de gas en calle Mayor, número 4.

—Autorizar la cancelación de aval para responder de las obras de apertura de zanja a:

Promotora Inmobiliaria Urbana, S. A., en vía Universitat, número 42.

Constructora Asturiana, S. A., en polígono 1, Actur, área 7, parcela 27.

—Dejar sin efecto licencias de apertura de zanja para acometida de gas, por duplicidad, a:

Comunidad de propietarios de calle Delicias, número 14.

Comunidad de propietarios de calle Delicias, número 42.

Comunidad de propietarios de calle Delicias, número 25.

Comunidad de propietarios de calle Delicias, número 38.

—Dejar sin efecto acuerdo por el que se imponía sanción a doña María Marín Monsalve, por deficiencias en zanja en calle Venecia, número 46.

—Conceder a Distribuidora de Gas Zaragoza autorización para apertura de zanja para canalización de gas en los emplazamientos que se relacionan en el dictamen.

—Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza autorización para apertura y cierre de zanja para tendido de cable subterráneo en los emplazamientos que se relacionan en el dictamen.

—Devolver y cancelar avales bancarios constituidos para garantizar obras, a las siguientes entidades.

Inmobiliaria Predicadores, pavimentación de calle Aguadores.

Doña Dolores Tomás Algas, pavimentación calle San Rafael y regulación de acera de calle Cardenera.

Norteña de Construcciones, S. A., urbanización calle Maestro Olleta, sin número.

Don Angel Galay Bureta, reposición servicios urbanísticos en calle Orense, números 49 y 61.

Promociones Movera Park, S. A., pavimentación plaza de España del barrio de Movera.

—Aprobar proyecto de jardines de acceso a la vía Hispanidad (primera fase), remitido por Parques y Jardines.

Se levanta la sesión a las 10.00 horas.

Zaragoza, 6 de marzo de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 23.686

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1990.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, don Armando Pérez Borroy,

don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros, don Rafael Zapatero González y don Rafael de Miguel Giménez. Asisten a la sesión el señor concejal portavoz del grupo municipal socialista, don Antonio Piazuelo Plou, y el señor concejal del grupo mixto, don Santiago Palazón Valentín, ambos con voz y sin voto. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

Propuesta de la Alcaldía-Presidencia: Contratar durante 1990 con General Española de Sistemas, S. A. (Génesis, S. A.), la suscripción al servicio informativo "Diario de las Ondas", por un importe de 5.983.488 pesetas.

Urbanismo

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., contra la denegación de autorización para apertura y cierre de zanja en calles Cádiz y San Diego.

Imponer sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Calle Lapuyade, 7-9. Revisión generalizada de la fachada y reparar desconchados.

—Calle San Miguel, 49. Reparar fachada.

—Calle Terminillo, 8. Reparar la cubierta, alero y canal de pluviales.

—Calle San Agustín, 20. Reparar repisas de primera y segunda plantas.

—Camino Cabaldós, 68. Reparar las partes afectadas por el desprendimiento.

—Calle Abén Aire, 28. Reparar medianiles, grapado de esquinas, etc.

—Calle Luis Ginés Lalana, 2. Revisión generalizada de la cubierta, reparar repisas y soldados de planta baja.

—Calle Santa Teresa de Jesús, 54. Cambio de situación evacuación de gases.

—Calle Doctor Palomar, 24-26. Reparar desconchados de fachadas y reconstruir ambas deterioradas.

—Calle Doctor Palomar, 20. Reparar desconchados de la fachada.

—Calle Doctor Palomar, 9-11. Repasar el revestimiento de la fachada y sellar fisuras.

—Calle Jusepillo Olleta, 2. Reparar balcones y observar grietas.

—Calle Morería, 8. Revisión general del vertido y recalzar los muros y completar el pavimento del patio de luces.

Cultura y Acción Social

Dar la conformidad a las documentaciones presentadas justificativas de las inversiones realizadas con las subvenciones concedidas a:

—Asociación de vecinos Aloy Salas Tenerías.

—Asociación Cultural Juvenil Peña Adebán.

Comunicar al instituto de formación profesional La Bombarda (alumnos de tercero, segundo grado), que no se puede acceder a su solicitud de beca para viaje formativo a Grecia.

Comunicar que procede devolver los importes de matrículas abonadas a la Escuela Municipal de Música por:

—Concepción Rodríguez Saiz.

—Mónica-María Artiaga Bueno.

—María-Luisa Cucala Campillo.

Devolver las fianzas siguientes:

—A doña Vega Ruiz Capillas por la actividad de un taller para la creatividad.

—A doña María-Luisa Thomas Pelayo por la actividad "Solidaridad con el tercer mundo".

—A doña Elena Fernández Echeverría por la actividad de carteles y collages (segunda parte).

Hacienda y Economía

Quedar enterada de la sentencia número 115 emitida en 1 de febrero de 1990, favorable a los intereses municipales, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desestimatoria del recurso número 438 de 1989, interpuesto por La Unión y el Fénix Español, S. A., contra liquidación girada en virtud de acta 102.297, por el concepto de contribución especial derivada de las obras de ampliación y mejora del Servicio de Extinción de Incendios.

Aprobar las siguientes cuentas justificadas por los conceptos que se indican:

- Gastos de funcionamiento del Consejo de Distrito número 4.
- Actividades juveniles de la Delegación de Juventud.
- Pedro Urroz Lasuén, seminario sobre la seguridad en Barcelona.
- Pedro J. Urdiés López, curso sobre riesgos químicos.
- Anuncios en boletines oficiales sobre propiedades.
- Luis Ochoa, sobre funcionamiento en el barrio de Villarrapa.
- Gastos de funcionamiento del Consejo de Distrito número 10.
- Colegio Oficial de Aparejadores, A. Echevarría (certificación 7 de plaza Sinués).
- Colegio Oficial de Aparejadores, J. A. Codesal (remodelación de avenida César Augusto).
- Colegio Oficial de Aparejadores, Miguel A. Moliner (pabellón polideportivo).
- Colegio Oficial de Aparejadores, Javier Gómez (paso desnivel de Delicias).
- Colegio Oficial de Aparejadores, Joaquín Moreno (remodelación de avenida César Augusto).
- Suscripción B. O. C. E. E. Propiedades.
- Miguel A. Portero, gastos escritura y honorarios.
- Gastos menores de mantenimiento de Escuela de Música.
- Comisión de festejos del barrio de Peñaflores.
- Moisés Garcés Morales (obras menores en barrio de La Cartuja Baja).
- Comisión de festejos del barrio Venta del Olivar.
- Guillermo Pombo, curso de investigación de incendios.
- Comisión de Cultura del Consejo de Distrito número 5.
- Comisión de Cultura del barrio de Casetas.
- Comisión de Cultura del barrio Alfocea.
- Delegación de Servicios Sociales, minorías étnicas.
- Obras menores en barrio de San Gregorio.
- Carmen Solano, gastos menores en Escuela de Danza Clásica.
- Material Casa de Juventud.
- Anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Hacienda y

Economía.

- Casa Amparo.
- Anuncios en el "Boletín Oficial del Estado" y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la Gerencia de Urbanismo.

Dar por finalizado el contrato de mantenimiento de los aparatos montaplatos instalados en la Casa Consistorial con Giesa y reconocer obligación por importe de 25.848 pesetas por mantenimiento de dichos aparatos.

Adjudicar a Talleres del Val suministro de material para las cocinas de la Casa Amparo por importe de 6.969.088 pesetas.

Adjudicar a Bruel y Kjaer suministro de material para el Servicio de Medio Ambiente por importe de 4.298.570 pesetas.

Adjudicar a H. T. Publicidad la realización de campaña de publicidad para la contribución territorial urbana por importe de 3.773.347 pesetas.

Adjudicar a Arpi Relieve, S. A., la impresión de once números del boletín del CIPAJ por importe de 6.500.000 pesetas.

Adjudicar a Construcciones Francisco Chueca las obras de reforma parcial en la Escuela Municipal de Danza Clásica por importe de 10.297.422 pesetas.

Aprobar proyecto de restauración de fachadas de Casa de Socorro, con un presupuesto de 4.525.500 pesetas.

Reconocer obligación a Manuel Peleato Peleato de 8.651.490 pesetas por certificación número 144-R de suministro de sulfato de alúmina.

Reconocer obligación a Enrique Coca de 1.697.706 pesetas por trabajos de retranqueo de alumbrado público en distintas zonas de la ciudad.

Abonar a la Comunidad de propietarios de calle Santa Rita de Casia, números 3 y 5, 80.260 pesetas por gastos de comunidad.

Abonar a la Comunidad de propietarios de calle Manuel Lasala, 16, 175.800 pesetas por gastos de comunidad.

Abonar a Talleres Mur 755.825 pesetas por reparación de vehículo municipal Z-6109-Y.

Devolver a Gráficas Navarro fianza definitiva de 73.945 pesetas por impresión de 10.000 ejemplares del libro "Nuestro amigo el árbol".

Aprobar revisión de renta de pisos octavo y noveno de calle Capitán Portolés, 1-3-5, interesada por Zaragoza Urbana, S. A.

Aprobar revisión de renta de local de calle Castillo, 3, del barrio de Casetas, interesada por Angeles Cebollada Tizne.

Abonar la edición número 5 a la póliza del seguro de incendios del museo Pablo Gargallo, concertada con Euromutua.

Adjudicar a Laboaragón suministro de detector de gases para medio ambiente, por importe de 419.000 pesetas.

Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en recurso interpuesto por Andrés-Jesús Vitoria Agreda, contra liquidación número 518.983 en concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos.

Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en recurso interpuesto por Iglesia Evangélica Bautista, contra liquidación número 533.838, en concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos.

Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior en recurso interpuesto por Fundación Sofía Barat, contra liquidación número 461.784, en concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos.

Comparecer ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de 7 de febrero de 1990, recurso número 674 de 1989, instado por Carmelo Lobera Abansés, contra liquidación número 498.708, en concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos.

Servicios Públicos e Interior

Imponer sanción de 5.000 pesetas por jugar al fútbol en el parque de la Bozada a:

- José-Ramón Modrego Galindo.
- Ángel-Luis Pedrero Morillo.
- Raúl Giménez Giménez.
- Roberto Allué Linan.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Tomás Gavete Sebastián por tener un establecimiento abierto al público careciendo de extintores.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Mariano López Navarro por romper una rama de un árbol con máquina.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Rafael Esteban Morata por tener depositado en vía pública sillas y mesas sin licencia municipal.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Hiper Reformas por arrojar escombros o no tomar medidas necesarias cayendo al patio de luces con peligro para los ocupantes.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por realizar transporte escolar sin licencia municipal a Fausto Leza Bertol y a Autobuses García Magallón, Sociedad Limitada.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por verter escombros en lugar no autorizado a Emilio Casorrán Giménez y a Cogapesa.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por incinerar a cielo abierto diversos materiales a:

- Desguaces y Chatarras, S. L.
- Director gerente de Chatarras Fillat e Izaguerri.
- Fernando Pardos Sanz.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por ejercer la actividad de bar con las puertas abiertas a:

- Benigno Checa Landázuri.
- Francisco-Javier Ruiz Cabeza.
- El Olmo Rosa, S. C.
- Togamu, S. A.
- José-Ignacio Vicente Castillo.
- Tiriti Fardani, S. A.
- María-Pilar Larrosa Rubio.
- José-Javier Bezares Melón (dos expedientes).
- Avelino Sastre Centeno.
- María-Antonia Calvo Millán.
- Plaza, S. C. (dos expedientes).

Imponer sanción de 25.000 pesetas por tener en funcionamiento el equipo musical fuera del horario permitido a:

- Gabriel Capilla Ejarque (tres expedientes).
- Gregorio Flores González (cuatro expedientes).
- Gerente de La Paz 22, S. A. (dos expedientes).
- José-Luis Izuel Sanz.
- El Alcohol Maltés, S. A.
- Metropol Zaragoza, S. L.
- Vasconia, S. C.
- Miguel Gracia Riazuelo.
- Miguel-Ángel Fernández Comas.
- Melchor Mulet Chueca.
- Ángel Aznar Rubio.
- El Olmo Rosa, S. C.
- Jesús Franco Clemente.
- José-Luis Ferruz Romeo.
- Nuria Bielsa Casas.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por estacionar vehículo en zona ajardinada a:

- Francisco Pemán Acín.
- Bimbo, S. A.
- Joaquín Aznar Aznar.
- Esteban Ortiz Legaz.

- Román Torres Ferrer.
- Bienvenido Chueca Gascón.
- María-Pilar Laplaza Bernad.
- Mateo Arnau Pitarch.
- Ernesto Sánchez Conesa.
- Rosendo Navarro Ramo.
- Hernando Bayona Escalada.
- Vicente Blasco Jiménez.
- Jesús Vadules Castán.
- Manuel Gimeno Deza.
- Máximo-Mariano Lázaro Garrido.
- Parroquia de San Juan Bautista.
- Francisco Julián Daniel.
- María-Pilar Lacarta González.
- Luis-Antonio Ros Domper.

Prevía declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, la Comisión de Gobierno queda enterada de un informe de la Asesoría Jurídica de la Corporación, relativo a recursos contencioso administrativos en los que la postura municipal es la de parte codemandada, por tratarse de impugnaciones atinentes a la debatida no sujeción o exención de tributación por el antiguo impuesto de tráfico de empresas por obras de primera urbanización. Este informe se remitirá al Servicio de Patrimonio y Contratación a los efectos oportunos.

También, previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, esta Comisión acuerda dar las órdenes oportunas para que los servicios técnicos municipales redacten el proyecto de reforma del Centro Deportivo Municipal Monzalbarba, con un presupuesto no superior a 36.000.000 de pesetas.

El señor alcalde informa a la Comisión de Gobierno que el Ayuntamiento negociará con el Ministerio de Defensa la compra de la finca denominada Polvorín Acampo Hospital.

En turno de ruegos y preguntas el señor Meroño, del grupo municipal del Partido Aragonés, pregunta si hay previsión de que el reglamento orgánico de la Corporación, que fue aprobado definitivamente en sesión ordinaria de 25 de enero último, entre en vigor en la presente legislatura o si es que existe alguna dificultad de carácter técnico para ponerlo en marcha. El señor alcalde dice que ha dado orden para que se proceda a la inmediata publicación del texto del reglamento en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que entre cuanto antes en vigor.

El señor Zapatero se refiere a continuación a un acuerdo de esta Comisión adoptado en la sesión de 9 de enero último en el sentido de proceder a la adquisición de un furgón para la Hermandad de la Sangre de Cristo. Dice el señor Zapatero que la Hermandad no tiene conocimiento siquiera del acuerdo y pide que se informe a la Comisión de Gobierno de la situación en que se encuentra el expediente.

El señor De Miguel informa a la Comisión de que el próximo viernes habrá una rueda de prensa para presentar el Teatro del Mercado, que se inaugurará el mismo día con la actuación del cantante Amancio Prada.

La Comisión de Gobierno toma en consideración la propuesta del señor De Miguel relativa a la instalación de un gran aparcamiento a la entrada de Zaragoza para los turistas, a fin de paliar las molestias que puedan ocasionarles las obras que se están realizando en la ciudad.

En cuanto a las propiedades de este Ayuntamiento en el balneario de Panticosa el señor De Miguel informa que tiene conocimiento de que hay encargada una reforma del Plan general que sin duda afectará a las mismas, que estaba previsto que esa reforma estuviese lista a finales de noviembre pasado y que se dijo que en ese momento se pondría en conocimiento de los propietarios. Hasta que no se conozcan las posibles modificaciones del Plan general, este Ayuntamiento se mantendrá a la expectativa por lo que a sus propiedades se refiere.

El señor García-Nieto informa detalladamente a la Comisión sobre el problema que se plantea con la concesión del parque acuático en el barrio Oliver, Acuarama, donde los técnicos de la empresa pretenden instalar poco menos que un centro comercial.

Finalmente, el señor Comín indica que a una próxima Comisión de Hacienda y Economía se llevarán los pliegos de condiciones para la reforma del tanatorio, en los que se recoge que la empresa adjudicataria tiene la obligación de hacer toda la limpieza y conservación de las zonas verdes del cementerio. El señor alcalde indica que es además obligación de la Administración que hace la concesión controlar el precio final del servicio que se ofrece al ciudadano, que en este caso parece bastante elevado.

Se levanta la sesión a las 10.40 horas.
Zaragoza, 13 de marzo de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 1990.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, don Armando Pérez Borroy, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros, don Rafael Zapatero González y don Rafael de Miguel Giménez. Asisten a la sesión el señor concejal portavoz del grupo municipal socialista don Antonio Piazuelo Plou, con voz y sin voto. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

Contratar con la firma Andrés Jarrod, S. L., la realización de filmaciones sobre actividades municipales bajo dirección y supervisión de la Unidad de Medios de Comunicación.

Servicios Públicos e Interior

Abonar a José Gil Val la cantidad que en concepto de premio por jubilación establece el vigente pacto-convenio para el personal municipal.

Abonar cantidad que determinan los estatutos de Muncpal y el pacto para el personal municipal, en concepto de premio por natalidad, a los interesados que figuran en diversos expedientes.

Acordar la devolución a José Galve Navarro y Feliciano-Angel Galve Bernal en su calidad de herederos, de la garantía definitiva prestada por Eusebia Navarro Bordonaba, por 52.800 pesetas, constituida en su día para responder de la concesión del quiosco número 18 para la venta de periódicos en plaza del Carmen.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Julián Forcén Majarena, contra la resolución de la Comisión de Gobierno de 18 de julio de 1989, por la que se le impuso sanción de 7.500 pesetas por falta de respeto a los agentes de la Policía Local en el desempeño de sus funciones.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Jesús-Antonio Gil Moreno, contra la resolución de la Comisión de Gobierno de 20 de junio de 1989, por la que se le impuso sanción de 7.500 pesetas por falta de respeto a los agentes de la Policía Local en el desempeño de sus funciones.

Aprobar la suscripción del servicio de organización a la "Revista General de Derecho".

Conceder a Jesús Yela Arroyo, titular del establecimiento Bar Cantera, una prórroga de tres meses sobre el plazo concedido por Comisión de Gobierno de 23 de enero de 1990, a fin de proceder a la construcción de un nuevo servicio higiénico para estar dotado de dos independientes para ambos sexos.

Desestimar los siguientes recursos de reposición interpuestos por los señores que se indican, contra resoluciones de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, por la que se impuso sanción de 25.000 pesetas por tener en funcionamiento el equipo musical fuera del horario permitido:

- Disco Aragón, S. A.
- Arturo Zubero Montaner (dos expedientes).
- Víctor Pérez López.
- Rubio-Camacho, S. L.
- Melchor Mulet Chueca.
- Marina Melero Hernández.
- Jet, S. C.
- Víctor López López.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Víctor López López, contra resolución de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 26 de septiembre de 1989, por la que se impuso sanción de 25.000 pesetas por producir ruidos con equipo musical, causando molestias a los vecinos.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por los señores que se indican, contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, por la que se impuso sanción de 25.000 pesetas por ejercer la actividad de bar con las puertas abiertas:

- Gerente de Tiriti Fardani, S. A. (tres expedientes).
- Valeriano Cuenca Romero.
- Dionisio Villagrasa Comín.
- Ismael Angulo Domínguez.
- Inocencio Lanzarón Longares.

—Luis Boutefeu García.

—Pub Toting.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Marina Melero Hernández, contra resolución de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 11 de marzo de 1989, por la que se impuso sanción de 25.000 pesetas de multa por tener en funcionamiento equipo musical fuera del horario permitido.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Arturo Zubero Montaner, contra resolución de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 25 de marzo de 1989, por la que se impuso sanción de 25.000 pesetas por ejercer la actividad de bar con las puertas abiertas:

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Héctor Rubio Rivero, contra resolución de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 20 de junio de 1989, por la que se impuso sanción de 25.000 pesetas por ejercer la actividad de bar con las puertas abiertas.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Víctor López López, contra resolución de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 11 de julio de 1989, por la que se impuso sanción de 25.000 pesetas por producir ruidos causando molestias a los vecinos.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por los señores que se indican, contra resolución de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, por la que se impuso sanción de 25.000 pesetas por realizar transporte escolar careciendo de licencia municipal:

—Luis Díaz González.

—Autocares Iñigo Martínez.

—Hispano Tensina, S. A.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Chatarras Ostáriz, S. A., contra resolución de Comisión de Gobierno de 16 de mayo de 1989, por la que se impuso sanción de 25.000 pesetas por incinerar a cielo abierto residuos sólidos.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por José-María Collados Encheneque, contra resolución de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 16 de mayo de 1989, por la que se impuso sanción de 25.000 pesetas por verter residuos sólidos en lugar no autorizado.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Agustín Gómara Navajas, contra resolución de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 16 de mayo de 1989, por la que se impuso sanción de 25.000 pesetas por no tomar medidas de seguridad para evitar la caída de cascotes a la vía pública.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por el gerente de Construcciones Corsán, contra resolución de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 20 de junio de 1989, por la que se impuso sanción de 25.000 pesetas por tener depositado en vía pública materiales de construcción ofreciendo deplorable aspecto de abandono y dejadez.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Construcciones Enrique de Luis, contra resolución de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 11 de abril de 1989, por la que se impuso sanción de 20.000 pesetas por realizar obras en vía pública careciendo de iluminación en horas nocturnas.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por el gerente de Transbusa, contra resolución de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 28 de noviembre de 1989, por la que se impuso sanción de 25.000 pesetas por tener depositados en la vía pública contenedor lleno de escombros durante más de veinticuatro horas sin retirarlo.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por el gerente de Sabeco, S. A., contra resolución de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 6 de junio de 1989, por la que se impuso sanción de 25.000 pesetas por ocupar la vía pública con dos contenedores y veintinueve cajas de plástico perturbando el paso peatonal.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por el gerente de la empresa Parra, contra resolución de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 30 de mayo de 1989, por la que se impuso sanción de 25.000 pesetas por no tomar medidas de seguridad al derribar edificio.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por el gerente de Corsan, S. A., contra resolución de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 27 de julio de 1989, por la que se impuso sanción de 25.000 pesetas por realizar trabajos de embaldosado no adoptando medidas para el paso de peatones.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por José-Manuel Palacio Marco, contra resolución de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 9 de enero de 1990, por la que se impuso sanción de 25.000 pesetas de multa por estacionar vehículo en parterre.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por ejercer actividad de venta ambulante a:

—María Clavería Mendoza.

—Jesús Domínguez Ginés.

—R. Rodríguez Cruz.

—Nieves Valdés Berrio.

—Juan Amaya Medrano.

—Charles Mateo Soriano.

—Josefa Sánchez Martínez.

—Rafael Bautista Jiménez.

—Domingo Pérez Andrés.

—Javier Pérez Agudo.

Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa por causar molestias con perros de su propiedad a Aurora Palacios Navarro y a Papelería Astérix (María-Teresa Martín).

Imponer sanción de 5.000 pesetas por arrojar papeles, boletines de denuncias, a la vía pública a:

—Jesús Magaña Periente.

—Alfredo Gascón Torrejón.

—Rosa Valiñas Rodríguez.

—Emilio Alloza.

—Pedro Trébol Trell.

—Salvador Ureña Remohi.

—Fernando Minguell Minguell.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por tener expuestos alimentos sin la debida protección de vitrinas a:

—Luis Pina Bordonaba.

—Amparo Saborit Ginés.

—Manuel Balado Pardo.

—José-Luis Cano Olivera.

—Ester Vitaller Ramos.

Imponer sanción de 10.000 pesetas a Dirsra por tener expuestos y a la venta alimentos con fecha de caducidad sobrepasada.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a Angel Serrano Ramírez por tener expuestas cajas de frutas y verduras fuera del establecimiento.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por tener extendidas cajas de frutas y verduras en pasillo de mercado a Pablo Vallés Gimeno y a Yolanda Ordovás Calvera.

Imponer sanción de 15.000 pesetas por cambio de aceite, tirando el usado del vehículo a la vía pública a Benedicto García Valenciano y a Santos Salillas Paricio.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por evacuar residuos domiciliarios inadecuadamente a:

—José-María Martínez.

—Pilar Benito Carricayo.

—Pub Picasso.

—Javier García Cebrián.

Dictamen proponiendo imponer sanción de 10.000 pesetas a Dagesa por transportar carne en vehículo no isotermo ni frigorífico en recipientes sin cerrar. La Comisión de Gobierno acuerda que la sanción sea de 25.000 pesetas.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a Enrique Villalba Aerlegui por lavar su vehículo en la vía pública.

Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa por tener excrementos de perro en terraza, subiendo malos olores a pisos superiores, a Gregorio Abadía.

Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa a Enrique Lains Simón por causar molestias, consistentes en ruidos.

Imponer sanción de 7.500 pesetas por faltar el respeto a los agentes de la Policía Local en el ejercicio de sus funciones a:

—Luis Pellicer Corellano.

—Joaquín Montes Echevarría.

—Pedro Sahún Herrero.

—Antonio García Pérez.

—Moisés García Pérez.

—Antonio Forno Cardoso.

—Francisco-José Guerrer García.

—José-Luis Cuenca Flores.

—Constantino Cano Diestre.

—Adolfo V. Pérez de Castro.

—Luis Villarroya Almenar.

—Antonio Pardo Gómez.

—María-Pilar Gómez Chamorro.

—José A. Minguell Minguell.

Imponer sanción de 10.000 pesetas a Viajes Univer por reparto de propaganda impresa en vía pública.

Imponer sanción de 10.000 pesetas a Rogelio Marro Artieda por evacuar aguas menores en vía pública.

Imponer sanción de 15.000 pesetas de multa a José-María Murillo Lahera por tener en el bar de su titularidad un solo aseo, careciendo de jabón y toalla.

Imponer sanción de 15.000 pesetas de multa a Curto Sánchez, S. C., por tener el bar de su titularidad con un solo aseo y carecer de toalla y jabón.

Ampliar el acuerdo de esta Comisión de Gobierno de 17 de octubre de 1989 de forma que las acciones judiciales en reclamaciones de importe de 10.000 pesetas a que ascendieron los daños causados en dos losas de parterre

sitas en paseo Echegaray y Caballero-puente de la Almozara, se dirijan solidariamente contra Ramón Arcas Bieno y contra Mariano Oliván Gimeno.

Imponer sanción de 10.000 pesetas a Pablo Izquierdo Ibarra por actos de gamberismo en la vía pública.

Imponer sanción de 20.000 pesetas de multa por actos de gamberismo en la vía pública.

Imponer a Distribuidora de Gas sanción de 25.000 pesetas por no finalizar obras en el plazo señalado al efecto.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Iberland-Constructora por no tener instalada valla de protección de obra ocupando ancho de la acera sin licencia municipal.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a José-Luis Cano Olivera por carecer de extintores de incendios en bar.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Geosa por instalar y tener en funcionamiento una torre-grúa sin estar en posesión de la licencia municipal.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por estacionar en zona ajardinada a:

—Jesús-Miguel Pinilla Larrayad.

—Félix Maella Rosel.

—Pedro Hernández de Miguel.

—José Gracia Lorente.

—Jesús Ruesca Ubide.

—Angel Nogués Cucalón.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Amparo Pastora Regaño por tener en funcionamiento el equipo musical fuera del horario.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Dizarama, S. A., por ejercer la actividad de bar con las puertas abiertas.

El señor Común pide que en los casos que proceda, además de imponer la sanción, los servicios municipales comprueben que se han subsanado las deficiencias y en caso contrario proceder al cierre de las actividades correspondientes.

Urbanismo

Declarar válida la subasta celebrada para contratar las obras de cubrimiento de acequia y urbanización de las calles Pintor Zuloaga y Nuestra Señora del Pueyo y adjudicar definitivamente las mismas a UTE, formada por las firmas Construcciones Jutoca, S. A., e Industrias y Montajes Eléctricos, S. A. (Imesa).

Adjudicar a la empresa Hispano Jardín, S. A., la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de restauración del parque de Macanaz.

Adjudicar a Ingeniería Paisajística, S. A., la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de restauración del parque Delicias (Castillo Palomar).

Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las obras de señalización horizontal, vertical e informativa del polígono industrial de Malpica y adjudicar las mismas a la Vitrex, S. A.

Aprobar la certificación única de demolición de edificio sito en calle Casta Alvarez, 43, obras realizadas por Bruno Villar López, y reconocer una obligación a favor de la citada empresa.

Aprobar la realización de los trabajos de creación de una fuente-escultura denominada "Módulo de agua", ubicada en plaza de Sas, encargada a Manuel Arcón Pérez, y reconocer una obligación a favor del mismo.

Aprobar la realización de los trabajos de creación y ejecución del monumento dedicado al obispo San Braulio, encargado a Josep Bofill Moliné, así como los trabajos de montaje de la escultura por la empresa Sahún, S. A. Construcciones, y reconocer una obligación a favor de las citadas empresas.

Reconocer una obligación a favor de la empresa Derribos Salvador, S. L., correspondientes a los trabajos de derribo de nave sito en calle Guadiana, sin número.

Reconocer obligación a favor de Mariano López Navarro correspondiente a la ejecución de las obras de ampliación de abastecimiento en calles adyacentes a la calle Delicias.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por molestias de ruidos y malos olores a los titulares de las siguientes actividades y requerirles para que subsanen las deficiencias correspondientes:

—Mesón El Torico, sito en calle Mosén Domingo Agudo, 2.

—Bar La Rienda, sito en calle Julián Sanz Ibáñez.

—Bar El Rincón del Bacalao, sito en calle Julián Sanz Ibáñez.

—Talleres Santa Orosia, sito en calle Santa Orosia, 29.

—Garaje sito en paseo de Cuéllar, 15-17-19.

—Máquina asadora de pollos sito en plaza de San Miguel, 4.

—Pub Y Punto, sito en calle Doctor Galán Bergua, 21.

—Supermercado Superet, sito en paseo de Cuéllar, 15.

Denegar autorización solicitada por ERZSA para apertura y cierre de zanja para tendido a la red en baja tensión en vía Ribera Norte y Sur.

Idem idem en calle San Miguel.

Idem idem en paseo Echegaray y Caballero, calle Jardiel y calle Convertidos.

Quedar enterada de la puesta en funcionamiento de la canalización de gas en calle Julio Cortázar y de la recepción provisional de las obras de reposición de pavimentos afectados por dicha canalización a solicitud de Distribuidora de Gas de Zaragoza.

Conceder a CTE autorización para efectuar trabajos de instalación de postes en diversos emplazamientos.

Conceder a CTE autorización para efectuar trabajos de apertura de zanja de canalización en diversos emplazamientos.

Conceder a ERZ autorización para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para tendido de cable subterráneo en diversos emplazamientos.

Devolver y cancelar avales bancarios constituidos para garantizar las siguientes obras:

—Obras de pavimentación en la confrontación de la finca número 61 de la calle Oviedo.

—Reposición de servicios urbanísticos en calle Tudelilla, angular a calle Buenavista.

—Obras de pavimentación en chaflán en calle Tudelilla, angular a calle Bellavista.

—Obras de reposición de servicios urbanísticos afectados por la construcción en calle Azucena, 23.

—Obras de conservación de aceras en área 11, parcela 19, solar F del Actur.

—Conservación de servicios urbanísticos en calle Allué Salvador, 9.

—Pavimentación de aceras en calle Navas de Tolosa, 34.

—Reposición de servicios urbanísticos en calle Consejo del Ciento, sin número.

—Reposición de servicios urbanísticos en manzana UVI-C del polígono Universidad.

—Obras de reposición de servicios urbanísticos en calle Porcell, 7-9-11.

Conceder a la Comunidad de propietarios de calle San Marcial, 18-20 licencia para legalizar badén y placas de acceso a aparcamiento privado de la Comunidad.

Conceder a Alfonso Odena Muniesa licencia para construir y señalizar badén en calle Supervía, 33.

Comunicar a Agromecánica y Cía., que para proceder a la legalización de badén sito en calle Mosén Damián Borobia, 5, del barrio de Santa Isabel, es imprescindible aportar documentos que se le indican.

Conceder a la Comunidad de propietarios de garaje de calle Virto, 2, cambio de titularidad a su favor del badén y placas de reserva de espacio sito en calle María Virto, 2.

Desestimar cambio de titularidad a su favor solicitado por doña María Dolores Morer Lozano del badén sito en calle Teniente Coronel Pueyo, 12.

Conceder baja en los antecedentes tributarios de badén y reserva de espacio número 1.640 solicitada por Juan Jordán González y anulación de recibos, por lo que respecta al badén sito en calle Don Pedro de Luna, 22.

Conceder a Inmobiliaria Julio Clúa Falcón, S. A., baja por badén y reserva de espacio, número 1.433, sito en calle Avila, 11.

Desestimar solicitud formulada por Abel Armas Pons de baja en los antecedentes tributarios de dos badenes y sus reservas de espacio sitios en calle San Antonio de Padua, 23, y calle San Viator, 8.

Contestar a la consulta formulada por el presidente de la Comunidad de propietarios de calle Oviedo, 29-31, relativa a medidas de badén de acceso al garaje de la Comunidad.

Requerir a la Jefatura del Parque Móvil Ministerial, sita en avenida Valencia, 50, para que cumplimente el acuerdo de 18 de abril de 1989, relativo a pavimentación de aceras y ejecución de badenes en dicho emplazamiento, otorgándole un segundo plazo para ello.

Autorizar a Nuevo Garaje, S. A., la instalación de una chapa metálica en el badén de acceso a garaje, sito en calle Iranzo, 61, a fin de corregir el desnivel existente.

Aceptar renuncia formulada por Angel Prado Tejado a la licencia de badén y reserva de espacio que le fue otorgada para acceso a local sito en calle Larache, 26, por acuerdo de 14 de noviembre de 1989.

Imponer a Industrias Modulación Electrónica sanción por incumplir el requerimiento de demolición de badén en calle Leopoldo Romeo, 15-17, otorgándole un nuevo plazo para su cumplimiento y advirtiéndole de ejecución subsidiaria en otro caso.

Modificar acuerdo por el que se le otorgó a Félix Gracia Embid licencia de badén en calle San Roque, 5, del barrio de San Juan de Mozarrifar, en el sentido de dejar sin efecto la fianza establecida en dicha licencia.

Conceder a la Comunidad de propietarios de calle Bailén, 2, licencia de apertura de zanja para acometida de gas a la finca.

Conceder licencia de apertura de zanja para acometida de gas en diversos puntos de la ciudad.

Reintegrar a Miguel Carreras Calvete cantidades relativas a abono de tasas de constitución de fianzas por la tramitación de dos licencias de apertura de zanja para toma de gas en fincas emplazadas en calles Gracia Gazulla, 16, Blas de Ubide, 14, bloque este corto y bloque oeste largo, al existir duplicidad en dichos abonos.

Decretar incautación fianza constituida por José-María Heredia Heredia, por obras de apertura de zanja en paseo Pamplona, 5, así como la ejecución subsidiaria con cargo a dicha fianza.

Imponer sanción a la propiedad de la fianza número 91 de calle Casta Alvarez y requerirle para que proceda a canalizar adecuadamente las aguas pluviales.

Abonar al Arzobispado de Zaragoza cantidad correspondiente en concepto de honorarios profesionales satisfechos al Colegio Oficial de Arquitectos por proyecto de centro parroquial y calefacción para el mismo en solar sito en barrio Oliver.

Interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en expropiación de terrenos afectados por la prolongación de Franco y López:

- Calle Bolivia, 109.
- Avenida de Navarra, 39.
- Calle Graus, 5.
- Avenida de Madrid, 70.
- Avenida de Madrid, 68.
- Avenida de Madrid, 72.
- Calle Capitán Pina, 20.
- Avenida de Madrid, 74 (dos expedientes).
- Calle Capitán Pina, 56.
- Calle Capitán Pina, 28.
- Calle Capitán Pina, 8.
- Calle Capitán Pina, 46.
- Calle Capitán Pina, 2.
- Calle Capitán Pina, 6.
- Calle Capitán Pina, 50.
- Calle Capitán Pina, 22.
- Calle Capitán Pina, 68.
- Calle Capitán Pina, 54.
- Calle Capitán Pina, 66.
- Avenida de Madrid, 68.
- Calle Capitán Pina, 36.
- Calle Capitán Pina, 48.
- Calle Capitán Pina, 16.
- Calle Capitán Pina, 30.
- Calle Capitán Pina, 52.

Cultura y Acción Social

Dar la conformidad a la documentación presentada por la Asociación de Padres de Niños Sordos (ASPANSOR), en orden a justificar las inversiones realizadas con la subvención concedida.

Conceder una subvención a la Asociación Detenerse y Auxiliar que se encuentra consignada en presupuesto.

Autorizar la publicación del libro "El Oasis".

Comunicar al Hospital General "Princesa Sofía" de León, las prestaciones que cubre la cartilla de asistencia médica-farmacéutica municipal, en relación con servicios prestados a Pilar Hernández Giménez.

Ratificar el fallo del jurado calificador del X Concurso de Coplas Aragonesas.

Considerar automáticamente prorrogado el contrato de prestación de servicios con la Asociación Grupo de Majorettes de Zaragoza.

Aprobar el contrato de colaboración con la Asociación de Artistas Plásticos "Goya" Aragón.

Comunicar al Hospital Rojo Villanova que no procede el abono de las facturas de asistencias a don Alfonso Gabarre Díez y don Pedro Bosque Martínez, por parte de este Ayuntamiento.

Hacienda y Economía

Modificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 23 de enero de 1990, en el sentido de que la adjudicación a Mecux sea por importe de 110.650 pesetas.

Rectificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en el que se adjudicaba a El Corte Inglés el suministro de mobiliario para el Centro de Servicios Sociales de calle Las Armas, 61, en el sentido de que dicho importe se satisfaga con cargo a otra partida presupuestaria.

Adjudicar a Arce la concesión de la prestación del servicio de bar del Centro Cívico Delicias.

Declarar prorrogada con efectos de 1 de mayo 1990 hasta el 31 de octubre 1990 la concesión del servicio de bar del Palacio de Deportes en favor del actual concesionario Francisco Catalán Gómez.

Devolver fianzas definitivas a:

—Laboaragón, fianza definitiva de 100.000 pesetas por suministro espectrofotómetro para el Instituto Municipal de la Salud Pública.

—Teltronic, fianza definitiva de 62.362 pesetas por suministro de materiales para la Policía Local.

—Comercial Falcón, fianza definitiva de 56.318 pesetas por suministro de mobiliario para la Gerencia.

—Wanner Española, fianza definitiva de 164.459 pesetas, por trabajos de reforma de cubierta en Centro Deportivo Municipal Salduba.

—Wanner Española, fianza definitiva por trabajos de instalación de nueva cubierta en el polideportivo municipal de Zaragoza.

—Gil y Mora, fianza definitiva de 49.009 pesetas por trabajos de derribo del Cementerio Viejo de Villamayor.

—Agrupación Aragonesa de Construcciones, fianza definitiva de 290.000 pesetas por contrato de mantenimiento y conservación de edificios escolares de Zaragoza.

—Dragados y Construcciones, fianza definitiva de 9.000.000 de pesetas y 9.000.000 de pesetas por certificación 0, por las obras en Polideportivo Príncipe Felipe.

Agrupación Aragonesa de Construcciones, por contrata de mantenimiento y conservación de los edificios escolares.

Quedar enterada del acta de replanteo de las obras de ampliación del Hogar del Jubilado, urbanización y ajardinamiento exterior del Centro Cívico Salvador Allende, adjudicada a Urbano.

Aprobar proyecto de construcción de nichos en la primera fase del Cementerio de Torrero, por importe de 66.192.316 pesetas.

Aprobar pliego de condiciones para el concurso de redacción del proyecto y ejecución del puente portátil de conservación vial y urbana, con un presupuesto de 20.000.000 de pesetas.

Reconocer obligación a las empresas que se indican por los trabajos realizados:

—Arce, de 287.840 pesetas, por limpieza en el Centro de Servicios Sociales Las Armas.

—Aragonesa de Contratas, de 1.217.907 pesetas por trabajos de reparación de tubería en calle Luis Vives.

—Colegio Oficial de Arquitectos, 720.055 pesetas por trabajos realizados en proyecto reformado de dormitorios en planta segunda de Casa Amparo.

Redactar proyecto para reforma, acondicionamiento y equipamiento del local municipal en calle Antonio Bravo, 2-4.

Declarar válida la subasta celebrada para la contratación de las obras de construcción de treinta y tres capillas en escaleras a Costa y columbarios en el cementerio municipal de Torrero y adjudicar el mismo a Construcciones Francisco Chueca, por importe de 61.200.000 pesetas.

Quedar enterada de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en recurso interpuesto por Promociones Inmobiliarias Residencial Torrero, S. A., desfavorable a los intereses municipales, y comparecer en apelación ante el Tribunal Supremo.

Aprobar el padrón-matricula de los contribuyentes del impuesto municipal de radicación del año 1990, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ordenanza fiscal número 3 y que asciende a la cantidad de 970.906.146 pesetas.

Comparecer ante el Tribunal Supremo en el recurso de apelación deducido por el Ayuntamiento de Zaragoza contra la sentencia número 194 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, recaída del recurso contencioso-administrativo número 327 de 1989, deducido por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., sobre liquidaciones practicadas a su nombre en concepto de impuesto municipal de radicación, por el local sito en calle San Miguel, 10, y relativas a los periodos 1 de enero de 1981 al 31 de diciembre de 1987 y primer y segundo semestres de 1988.

Previo declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, la Comisión de Gobierno acuerda:

—Imponer recurso de reposición contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por la que se fija el justiprecio por expropiación de la finca número 66 de la avenida de Madrid, propiedad de Manuel Baile Guillén y hermano, afectado por el proyecto de urbanización de la prolongación de la calle Franco y López.

—A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, adquirir la finca denominada Polvorín de Acampo Hospital.

A continuación esta Secretaría da cuenta de los trámites que se han seguido en el expediente iniciado a consecuencia de la petición formulada por el señor Zapatero, en sesión de esta Comisión de Gobierno de 9 de enero último, relativo a la adquisición de un furgón para la Hermandad de la Sangre de Cristo.

Fuera del orden del día, el alcalde informa a esta Comisión de Gobierno de las gestiones realizadas con la firma Anheuse Busch para la instalación de un parque de atracciones en Zaragoza.

A continuación, el delegado del Urbanismo, señor García-Nieto, explica su declaración ante el Juzgado que lleva las investigaciones por el incendio de la discoteca Flying.

El señor Meroño, en turno de ruegos y preguntas, plantea la situación del barrio de Juslibol, tras los graves desperfectos que ocasionó en algunas viviendas del barrio la avería que hace unos cinco meses se produjo en el sistema de vertido, a lo que contesta el delegado de Barrios que la calle Zaragoza y la vivienda de la misma calle que resultó afectada están arregladas y el vertido también, y paralelamente a esta obra se ha dotado al barrio de un nuevo acceso con cuatro entradas y se está redactando un nuevo proyecto de vertido para el citado barrio.

Pone de manifiesto el señor Meroño el problema de la Escuela de Danza, al suprimirse este año la habitual representación de los alumnos. A esto le contesta la delegada de la Escuela de Danza que este año se ha considerado procedente reducir los gastos a lo que se considera deben ser, realmente, estas jornadas.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.

Zaragoza, 20 de marzo de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 23.686

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1990.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, don Armando Pérez Borroy, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros, don Rafael Zapatero González y don Rafael de Miguel Giménez. Asiste a la sesión el señor concejal-portavoz del grupo municipal socialista don Antonio Piazuelo Plou, con voz y sin voto. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Servicios Públicos e Interior

Aprobar relación de expedientes número 40.894A de gastos ocasionados por funcionarios municipales y sus beneficiarios por diversos conceptos, correspondientes al mes de enero de 1990.

Aprobar relación de expedientes de ayudas económicas por prótesis a funcionarios en activo, personal laboral y jubilados, correspondientes al mes de enero de 1990.

Abonar cantidades en concepto de socorro para gastos de sepelio.

Abonar cantidades que determinan los estatutos de Mupal y el pacto convenio para el personal municipal, en concepto de premio por nupcialidad.

Abonar cantidad que determina el pacto de aplicación al personal funcionario, en concepto de premio por nupcialidad a Juan-Carlos Navarro Bernal.

Abonar cantidad que determinan los estatutos de Mupal y el pacto convenio para el personal municipal en concepto de premio por natalidad.

Imponer sanción de 7.500 pesetas por falta de respeto a los agentes de la Policía Local en cumplimiento de sus funciones a:

—Fabio d'Angeli Giménez.

—José Bressel Fernández.

—Carmelo Gil González.

—Bruno Callau Gil.

—Francisco Lasheras Abadías.

Declarar la inadmisibilidad del recurso de reposición interpuesto por Francisco-Javier París Pérez contra la providencia de apremio dictada por la Agencia Ejecutiva por impago de la sanción de 5.000 pesetas impuesta por Comisión de Gobierno de 3 de marzo de 1987, por no guardar respeto a los agentes de la Policía Local ya que dicho recurso sólo puede interponerse en los supuestos contemplados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del Reglamento General de Recaudación de Tributos.

Estimar el recurso de reposición interpuesto por Angel García Teruel, contra multa de 7.500 pesetas impuesta por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 16 de enero de 1990, por no guardar el debido respeto y compostura a los agentes de la Policía Local el 12 de noviembre de 1989, con base a las alegaciones formuladas, anulando en consecuencia la referida sanción.

Imponer sanción de 20.000 pesetas a Dúmez Copisa por tener vallas de separación en la vía pública de carriles de circulación bus y circulación contraria sin señalizar luz roja.

Imponer sanción de 20.000 pesetas de multa por realizar obras en vía pública sin señalizar durante la noche con luces rojas a:

—Dúmez Copisa (dos expedientes).

—Cubiertas y MZOV.

—Construcciones Jutoca (dos expedientes).

—ERZASA.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Juan-José García Pelegrín, por no adoptar suficientes medidas de seguridad para evitar caída de cascotes a terrazas de la casa 17 de calle La Luz.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Electricidad Amaro, por no finalizar los trabajos de acera en tiempo establecido.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Francisco Rodríguez Villaesija, por ocupar vía pública con tómbola careciendo de permiso municipal.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por realizar obras en vía pública con permiso caducado a:

—Aragonesa de Contratas (cuatro expedientes).

—Distribuidora del Gas Zaragoza, S. A.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por verter residuos sólidos en lugar no autorizado:

—Rosmar.

—Pinturas Fábrica Lamgsa.

—Fernando Romero Giménez.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Excavaciones y Derribos Espinosa, por verter escombros en lugar no autorizado.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Angel Virueta Senante por depositar neumáticos inservibles en lugar no autorizado.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Nivelco, S. A., por tener establecimiento de venta de vehículos, no existiendo rebaje en la acera para entrada y salida de vehículos.

Imponer sanción de 10.000 pesetas a Alberto Quintero Casamayor por llevar perro suelto de su propiedad en zona verde.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por estacionar vehículo en zona ajardinada a:

—Angel García Esteras.

—Antonio Gracia Herrero.

—Antonio Roldán Cubillo.

—Jesús-Luis Estage García.

—Miguel-Agustín Embid Rodendo.

—José Francés Pérez.

—Marcelo Martínez Hernández.

—Carlos-José Irache Luño.

—Carmelo Serrano Serrano.

—Domingo García Redrado.

—Luis Lasiella Val.

—José-Antonio Hernández Miguel.

—Diego Soto López.

—Eusebio Valdés Fernández.

—María-Jesús López Asín.

—Tomás Larrañaga Fernández.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por tener en funcionamiento el equipo musical fuera del horario establecido a:

—Garcas, S. C.

—Grao Plou.

—Pub Sprint.

—Tiriti Fardani, S. A.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por ejercer la actividad de bar con las puertas abiertas a:

—Adoración-Jesús Cortés Tortajada.

—Tiriti Fardani, S. A.

—Ragtime, S. C.

—Rosa Langa Fleta.

—Gil Meléndez, S. C.

—María-Teresa Grao Ramiro.

—Javier Margalejo Turón.

—J. M. Bartolomé Bellido.

—Tomás-Eugenio Novella Crespo.

—Benigno Checa Landázuri.

—José-Luis Ruiz Rabadán (dos expedientes).

—Grupo de Explotación Hostelera, S. A.

—El Alcohol Maltés, S. L.

Cultura y Acción Social

Dar la conformidad a las documentaciones presentadas en orden a justificar las inversiones realizadas con las subvenciones concedidas a:

—Agrupación Deportivas de Balonmano Zaragoza.

—Asociación de vecinos Aloy Salas Tenerías.

Prestar conformidad a la colaboración municipal en la financiación del concurso internacional de piano Pilar Bayona, que en el presente año corresponde a la beca.

Quedar enterada de la renuncia a la beca concedida para la Escuela de Danza Clásica a María Tavakalian Matifall.

Aprobar el proyecto de actividades de tiempo libre para la infancia marginada del barrio de Casetas.

Reconocer la obligación económica a que asciende la colaboración municipal a través del Servicio de Acción Cultural con el Patronato Municipal de Turismo de Zaragoza, en la edición de un calendario dedicado al Museo Pablo Gargallo.

Conceder subvenciones según la convocatoria denominada apoyo a iniciativas particulares de interés para la protección del medio ambiente, a:

—Colegio público Jerónimo Blancas.

—Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.

—Asociación de vecinos Aragón-barrio Oliver.

—Instituto Nacional de Bachillerato Pablo Gargallo.

—Agrupación Deportiva, sección Montaña Aire Libre del colegio público Jerónimo Blancas.

—Promotora Iniciativa Medioambientales y Culturales.

—APA Colegio Monsalud.

—Asociación Promoción Naturaleza en Aragón.

—Servicio y Estudios Socioecológicos.

—Sociedad Protectora de Animales y Plantas.

—Asociación Protectora de Animales y Plantas.

—Grupo Universitario de Geógrafos.

—Comisión de Cultura de Casablanca.

—Rincón de Goya, C. P. San Benito.

—Asociación Naturalista de Aragón.

Adjudicar las ayudas a intercambios asociativos y viajes formativos de turismo juvenil en España y extranjero.

Adjudicar las subvenciones del programa de desarrollo de actividades juveniles.

Hacienda y Economía

Prorrogar el arrendamiento del local sito en calle Aries, 56, propiedad de Angel Hernández Hernández.

Abonar cantidad a Bernardina Damián Monterroso, por daños en su establecimiento de calle Galán Bergua.

Abonar cantidad a Juan Bulbena González por daños en su establecimiento de calle Fray Juan Regla, 37.

Aprobar revisión de renta de plantas primera, segunda, tercera y cuarta de calle Don Jaime I, 28, interesada por Comercial Hostelera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima.

Aprobar aumento de la prima de la póliza del seguro de vida de funcionarios, concertado con Euromotua.

Aprobar segunda fase del Centro Deportivo Municipal San Juan de Mozarrifar, con un presupuesto de 42.017.070 pesetas.

Adjudicar a Viveros López la plantación de la cuarta ampliación en el cementerio municipal de Torrero, por importe de 8.010.000 pesetas.

Adjudicar a Aragonesa de Vehículos y Automoción Aragonesa el suministro de vehículos para el Instituto Municipal de la Salud Pública.

Quedar enterada del acta de replanteo de las obras de acometida a la red de abastecimiento de la cuarta ampliación del cementerio municipal de Torrero, adjudicada a Cogapasa.

Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de ampliación de la Alcaldía del barrio de Miralbueno, adjudicada a Construcciones Bouza.

Quedar enterada de la recepción definitiva de las obras de ajardinamiento en espacio libre en calle Régulo, del barrio de Valdefierro, adjudicada a Valentín Blasco.

Quedar enterada de la recepción definitiva de las obras de reimpermeabilización de cubiertas en complejo funerario, adjudicada a Júrica.

Reconocer obligación a Grúas Tony por transporte de compresores.

Reconocer obligación a Lacor por servicios de limpieza en planta potabilizadora.

Requerir a Coca, S. A., para que quede restablecido a un estado aceptable el sector deteriorado de la margen derecha del canal, junto al embarcadero.

Prorrogar contrato con Aldaba del servicio de limpieza y mantenimiento del club de jubilados Salvador Allende.

Renovar el contrato con Aldaba para la presentación del servicio de atención y mantenimiento del comedor infantil Las Fuentes.

Urbanismo

Quedar enterada de la puesta en marcha y recepción provisional de las obras de canalización de gas, a solicitud de Distribuidora de Gas de Zaragoza en los siguientes emplazamientos:

—Casa Jiménez y Ponzano.

—Ponzano.

—Supervia.

—Pablo Gargallo.

—San Pascual Bailón y Fray Juan Regla.

—Madre Ráfols.

—Santa Orosia y Alagón.

Conceder a Distribuidora de Gas de Zaragoza autorización para realizar trabajos de apertura de zanja para acometida de gas en distintos emplazamientos.

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza autorización para realizar trabajos de línea aérea trezada en distintos emplazamientos.

Conceder a Compañía Telefónica de España autorización para efectuar trabajos consistentes en apertura de zanja para canalización, en distintos emplazamientos.

Conceder a Compañía Telefónica de España autorización para instalación de postes en distintos emplazamientos.

Conceder a la Diputación Provincial de Zaragoza autorización para la apertura de zanja para canalización eléctrica en calle Benjamín Jarnés.

Devolver y cancelar avales bancarios constituidos para garantizar las siguientes obras:

—Reposición de servicios urbanísticos en barrio de Movera, 132.

—Pavimentación en carretera de Castellón, kilómetro 9,500.

—Reposición de servicios en plaza San Gregorio, 56-60.

—Reparación de aceras en bloques 10 y 11, parcela 3-E, polígono 43.

—Pavimentación de chaflán en calle Rigel, 1.

—Obras de reposición de servicios urbanísticos en parcela UV3-G (fase II) del polígono Universidad.

—Obras de reposición de servicios urbanísticos en parcela UV3-G (fase I) del polígono Universidad.

—Instalación de alumbrado público en polígono Miraflores.

—Urbanización de chaflán y reposición de servicios urbanísticos en camino de los Molinos, 270.

Aprobar proyecto de instalación eléctrica en el paso a desnivel de la avenida de Madrid, a solicitud de Fomento de Obras y Construcciones.

Conceder a Electricidad Celma, S. A., licencia de badén y placas de acceso a taller de instalaciones sito en calle Conde Alperche, sin número.

Conceder al colegio público Cortes de Aragón licencia para legalizar badén y placas de acceso al colegio por calle Padre Marcellán, 48.

Conceder al Parque de Atracciones de Zaragoza, S. A., licencia para cuatro badenes y sus reservas de espacio en cuatro puertas del parque para emergencias.

Conceder a Manuel Blasco Serrano baja por el concepto de badén y placas en calle Jornada, 31.

Conceder a Eloy López Bara la baja por el concepto de badén y placas en calle Tarragona, 11.

Requerir a Construcciones Navarro, S. A., para la demolición de los badenes construidos para acceso a los garajes sitios en calle Jesús y María, sin número, del barrio de San Gregorio.

Desestimar licencia de badén en calle De la Fuente, 12, solicitado por Carmelo Tolosa Alvarez.

Imponer a Aramat, S. A., sanción por construir badén fuera de normas en calle Castilla, 8-10.

Desestimar a Tomás Viu Monreal baja de badén en avenida de la Jota, número 46, por obras de demolición en malas condiciones.

Aceptar desestimiento baja badén en calle Cereros, 12, formulado por Juan-Ignacio del Río Lerga.

Desestimar a Enrique Sánchez Marcuello cambio de titularidad a su favor de badén y reserva de espacio en calle Esquedas, 7.

Conceder a José-Carlos Gil de Bernabé Pina licencia para apertura de zanja para acometida de gas en calle Navas de Tolosa, 68.

Imponer sanción por deficiencias en zanjas realizadas en los siguientes emplazamientos:

—Conde de la Viñaza, 22.

—La Ripa, 43.

—Carderera, 15.

—Daroca, sin número.

—Foratata, 1-3.

—Cortesías, 6.

Estimar recurso de reposición interpuesto por José-Luis Pelegay Urieta contra acuerdo de sanción por deficiencias en zanja de calle Trovador, números 19-21.

Imponer sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

- San Agustín, 7.
- Cantín y Gamboa, 9.

Aceptar petición de las firmas Montajes e Ingeniería Eléctrica J. L. Herrero, S. A., y Montajes Eléctricos J. S., S. A., de modificación del plazo de ejecución, por prórroga de las obras de instalación de alumbrado público en la calle Canfranc.

Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las obras de proyecto de señalización semafórica en la autovía de Huesca y adjudicar las obras a la firma Cerma y Arriaxa.

Aprobar el proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las obras de proyecto de instalación semafórica en el paso inferior de la avenida de Madrid y adjudicar las obras a la firma Cerma y Arriaxa.

Adjudicar a la empresa Corsan Empresa Constructora, S. A., la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de pavimentación y renovación de servicios de las calles Heroísmo y Romea.

Aprobar certificación número 1-liquidación relativa a los trabajos realizados en edificación próxima a colegio Camón Aznar, en La Bombarda, extendida a favor de la empresa Derribos Salvador, S. L., y reconocer obligación a favor de la citada empresa.

Aprobar certificación número 1-liquidación relativa a las obras de pavimentación de acera en el camino de Miraflores, extendida a favor de la empresa Aragonesa de Contratas, S. L., y reconocer obligación a favor de la citada empresa.

Aprobar la certificación única de liquidación relativa a las obras de derribo de edificios en paseo del Canal, 35 al 45, extendida a favor de Derribos Salvador, S. L., y reconocer obligación a favor de la citada empresa.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia esta Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

—A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, aprobar el programa y presupuesto de las I Jornadas sobre la Amazonia.

—A propuesta del delegado de barrios rurales, dar las órdenes oportunas para que por los servicios correspondientes de la dirección de Arquitectura redacten el proyecto de acondicionamiento y remodelación del edificio del antiguo colegio público Francisco de Goya, del barrio de Casetas, para destinarlo a centro cívico.

—Aprobar la celebración de las Jornadas Internacionales de Folklore Ciudad de Zaragoza con la aportación de 6.000.000 de pesetas y autorizar a la Delegación de Festejos para negociar con el director del grupo Raíces de Folklore Aragonés.

—Iniciar expediente en orden a la concesión de una subvención de 500.000 pesetas a la Asociación para la Defensa y Prevención de la Crueldad contra los animales.

Se levanta la sesión a las 10.25 horas.

Zaragoza, 27 de marzo de 1990. — El secretario general, Rivente Revilla González. — Visto bueno: el alcalde, Antonio González Triviño.

—Cementerio.

—Prestación personal.

—Rodaje de vehículos no gravados por el impuesto de vehículos de tracción mecánica.

El plazo de exposición es de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrán interponerse por los legítimos interesados las reclamaciones que se estimen oportunas.

Esta exposición producirá también los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuren consignadas para cada uno de los contribuyentes.

Brea de Aragón, 28 de agosto de 1990. — El alcalde, Manuel Pericás Gregorio.

CALATAYUD

Núm. 57.007

Conforme a las bases publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 8 de junio de 1990, para cubrir una plaza de T. A. E. de Deportes de este Ayuntamiento, se hace público que el primer ejercicio dará comienzo el próximo día 24 de septiembre, a las 10.00 horas, en esta Casa Consistorial.

Calatayud, 3 de septiembre de 1990. — El alcalde, José Galindo Antón.

CADRETE

Núm. 55.888

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de junio de 1990, por el que se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal del precio público por la prestación del servicio de piscinas municipales, queda aprobada definitivamente, con el siguiente texto:

Tarifas

Art. 4.º Cuantía. — La cuantía del precio público regulado en ésta se fija en la siguiente:

Entradas: Cadetes de 6 a 14 años, 100 pesetas, y adultos mayores de 14 años y menores de 65, 200 pesetas.

Abonos: Individual, de 6 a 14 años, 1.000 pesetas, e individual, de 14 a 64 años, 2.000 pesetas.

Exenciones

Art. 5.º Estarán exentos los menores de 6 años y los mayores de 64.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.4 y 19.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, significando a los interesados que entrará en vigor a partir de la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cadrete, 27 de agosto de 1990. — El alcalde, Miguel-Angel Bosco.

CADRETE

Núm. 55.889

Ha quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto municipal de 1990 y el Plan plurianual de inversiones de 1990, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos por suplementos:

6. Inversiones reales, 16.500.000.

Total, 16.500.000 pesetas..

B) Financiación:

a) Parte del superávit del presupuesto anterior, 6.006.000.

b) Por mayores ingresos:

7. Transferencias de capital, 10.494.000.

Total, 16.500.000 pesetas.

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cadrete, 24 de agosto de 1990. — El alcalde, Miguel-Angel Bosco.

CADRETE

Núm. 56.924

El Ayuntamiento Pleno tiene acordada la convocatoria de una plaza de educador de adultos a tiempo parcial, media jornada, mediante el sistema de concurso.

Las bases de contratación se hallan expuestas al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días naturales, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cadrete, 31 de agosto de 1990. — El alcalde, Miguel-Angel Bosco.

SECCION SEXTA

BREA DE ARAGON

Núm. 55.891

Queda expuesta al público, para su examen durante treinta días, la Ordenanza reguladora de la Guardería Infantil Municipal, aprobada inicialmente por el Pleno en sesión de 23 de agosto de 1990, pudiendo presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Brea de Aragón, 28 de agosto de 1990. — El alcalde, Manuel Pericás Gregorio.

BREA DE ARAGON

Núm. 55.892

Aprobado por el Pleno municipal el proyecto de ampliación de las redes de abastecimiento de agua y saneamiento de Brea de Aragón, redactado por el ingeniero de caminos don Manuel Arfiez Valenzuela, queda expuesto al público durante quince días en las oficinas municipales, pudiendo presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Brea de Aragón, 28 de agosto de 1990. — El alcalde, Manuel Pericás Gregorio.

BREA DE ARAGON

Núm. 55.890

Aprobados por el Pleno municipal, en sesión de 23 de agosto de 1990, quedan expuestos al público los siguientes padrones fiscales:

- Abastecimiento de agua.
- Alcantarillado.
- Recogida de basuras.

LANGA DEL CASTILLO

Núm. 55.893

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y tomando como base el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado, el primer día hábil después de transcurridos diez días hábiles, contados a partir del siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a las 12.00 horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, las subastas de los siguientes aprovechamientos:

Pastos

Monte de propios número 113 del Catálogo de los de utilidad pública, con una superficie de 787 hectáreas, para 1.300 cabezas de ganado lanar, con un tipo mínimo, al alza, de 96.000 pesetas, con adjudicación por un período de cinco años. Fianza provisional, 2 % del tipo mínimo, y fianza definitiva, 4 % del importe del aprovechamiento.

Colmenas

Monte de propios número 113 del Catálogo de los de utilidad pública, para 100 cajas, con un período de disfrute anual. Tipo mínimo, al alza, 2.500 pesetas. Fianza provisional, 2 % del tipo mínimo, y fianza definitiva, 4 % del importe del aprovechamiento.

Langa del Castrillo, 24 de agosto de 1990. — El alcalde.

MONTERDE

Núm. 55.894

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y tomando como base el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado, el primer día hábil después de transcurridos diez días hábiles, contados a partir del siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a las 17.00 horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue, la subasta de los siguientes aprovechamientos:

Pastos

Monte "Los Romerales", con una superficie de 1.289 hectáreas, para 1.800 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrío, con un tipo inicial, al alza, de 90.620 pesetas.

Monte "Valdetajas", con una superficie de 770 hectáreas, para 1.000 cabezas de ganado lanar y 70 de cabrío, con un tipo inicial, al alza, de 60.000 pesetas.

El período de disfrute de ambos montes será del 1 de octubre de 1990 al 31 de diciembre de 1991.

La fianza provisional será el 2 % del tipo mínimo fijado, y la definitiva, el 4 % del importe del aprovechamiento.

Monterde, 27 de agosto de 1990. — El alcalde.

POMER

Núm. 55.507

El próximo día 29 de septiembre, a las 12.00 horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, o persona en quien delegue, la subasta de los siguientes aprovechamientos:

Pastos

Montes números 41 y 43, denominados "La Umbría y el Solano" y "La Dehesilla", para 600 cabezas de ganado lanar. Tasación, 60.000 pesetas.

Mitad de los montes números 42, 44, 45 y 46, denominados "Matalospajares", "Valdemuertos", "Valdepero" y "Valdelaspuestas", para 500 cabezas de ganado lanar. Tasación, 125.000 pesetas.

Monte consorciado "Valdepero", para 1.881 cabezas de ganado lanar. Tasación, 15.000 pesetas.

Robellones

Monte "Valdepero". Tasación, 20.000 pesetas.

Colmenas

Montes números 41, 42, 43, 44, 45 y 46, denominados "La Umbría y el Solano", "Matalospajares", "Dehesilla", "Valdemuertos", "Valdepero" y "Valdelaspuestas", para 175 cajas. Tasación, 21.000 pesetas.

No serán válidas las plicas que no alcancen los precios de tasación. Época de disfrute, del 1 de octubre de 1990 al 30 de septiembre de 1991. Pomer, 25 de agosto de 1990. — El alcalde, Millán Martínez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 8

Núm. 46.280

Doña Ana-Cristina Inés Villar, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de José-Antonio Sánchez López, representado por la procuradora señora Magro Gay, se tramita expediente con el número 508 de 1990, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña María Gálvez Gregorio, natural de Almonacid de la Sierra (Zaragoza), hija de Juan y de Mariana, casada, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el día 29 de diciembre de 1979, no teniéndose noticias de la misma desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos noventa. — La jueza, Ana-Cristina Inés. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 49.620

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 843 de 1989, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de marzo de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición núm. 843 de 1989, seguidos a instancia de la entidad mercantil Comercial Aragonesa de Productos Alimenticios, S. A. (CAPASA), con domicilio social en Zaragoza, como demandante, representada por la procuradora doña Elisa Casanueva Royo y asistida del letrado don Ismael Gracia Bardají, siendo demandada Dorotea Restauración, S. L. (Restaurante Dorotea), con domicilio social en esta ciudad, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña Elisa Casanueva Royo, en nombre y representación de la demandante comercial Aragonesa de Productos Alimenticios, S. A., en anagrama CAPASA, contra la entidad demandada Dorotea Restauración, S. L. (Restaurante Dorotea), debo condenar y condeno a dicha demandada a abonar a la demandante la cantidad de 67.417 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial, con imposición de las costas del juicio. Contra la presente sentencia puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, por escrito y con firma de abogado, en el plazo de tres días.

Notifíquese la presente resolución a la parte demandante, y si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal a la demandada, hágase a ésta conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada, en paradero desconocido, por medio de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, firmo y expido el presente en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos noventa. La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 46.275

Doña Carmen Blasco Royo, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza);

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 162 de 1990 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, instado por Anunciación Hernández Yago, sobre fallecimiento de Pascual Hernández Yago, ocurrido en Calatayud (Zaragoza) el 2 de noviembre de 1982, solicitando la herencia sus hermanas llamadas Maximina, Teodora, Tomasa, Anunciación, Pascuala y Basilia Hernández Yago.

Por el presente, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a cuantos se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado de Primera

Instancia número 1 de Calatayud dentro de los treinta días hábiles, a contar desde la presente inserción, y con el apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud a doce de julio de mil novecientos noventa. — La jueza, Carmen Blasco Royo. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**EJECA DE LOS CABALLEROS**

Núm. 45.091

Don José-Ramón Manzanares Codesal, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 266 de 1988 penden autos de juicio declarativo de menor cuantía, incidente en ejecución de sentencia, promovido dicho incidente por José, Milagros y Aurea Auría Torralba, representados por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra Manuel Auría Torralba, demandado éste del que consta el fallecimiento en las actuaciones, y a instancia de la antedicha parte actora incidental, por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado hacer saber, citar y emplazar a la herencia yacente y herederos desconocidos del dicho fallecido Manuel Auría Torralba, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en las actuaciones, apercibiéndoles que de no realizarlo les pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a la herencia yacente y herederos desconocidos del fallecido Manuel Auría Torralba, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a cinco de julio de mil novecientos noventa. — El juez de primera instancia, José-Ramón Manzanares Codesal. El secretario.

JUZGADO NUM. 1**EJECA DE LOS CABALLEROS**

Núm. 45.092

Don José-Ramón Manzanares Codesal, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 102 de 1990 penden autos de juicio verbal civil, promovido a instancia de José Auría Torralba, representado por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra Manuel Auría Torralba, Santiago Pérez Charles y Juan Pérez Charles, sobre ejercicio de acción declarativa, en cuyos autos, al constar el fallecimiento del mencionado demandado Manuel Auría Torralba, y a instancia del actor, por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado hacer saber a la herencia yacente y herederos desconocidos del referido fallecido la existencia de dicho procedimiento, citándoles y emplazándoles, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en dichas actuaciones, apercibiéndoles que de no realizarlo les pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a la herencia yacente y herederos desconocidos del fallecido Manuel Auría Torralba, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a cinco de julio de mil novecientos noventa. — El juez de primera instancia, José-Ramón Manzanares Codesal. El secretario.

JUZGADO NUM. 1**EJECA DE LOS CABALLEROS**

Núm. 48.099

Don José-Ramón Manzanares Codesal, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 60 de 1990, tramitados por este Juzgado, consta haberse dictado sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva contienen el siguiente literal:

«Sentencia número 48 de 1990. — En la villa de Ejea de los Caballeros a 18 de mayo de 1990. — Habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición bajo el número 60 de 1990, seguido entre partes: como demandante, Bimesa, S. C., con sede social en Zaragoza, representada por el procurador señor Navarro Pardiñas y dirigida por el letrado señor Hidalgo Alcay, y como demandado, Antonio Leal Peinado, mayor de edad, con domicilio en Sádaba, quien se encuentra en situación de rebeldía procesal, y...

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Leal Peinado al pago de la cantidad de 99.632 pesetas, intereses de dicha suma y costas del presente procedimiento, en estimación de la demanda interpuesta por Bimesa, S. C., representada por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra el antedicho. Se ratifica el embargo que viene decretado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de sentencia al demandado Antonio Leal Peinado, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a diecinueve de julio de mil novecientos noventa. — El juez de Primera Instancia, José Ramón Manzanares. — El secretario.

DAROCA**Cédula de notificación**

Núm. 48.285

En autos de juicio ejecutivo número 37 de 1990, seguidos a instancia de María-Luisa González Casas, contra Grouman, S. A. L., sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

«Sentencia número 63 de 1990. — En Daroca a 18 de julio de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-María Pérez-Crespo Payá, juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, ha visto los autos número 37 de 1990, de juicio ejecutivo seguidos, como demandante, por María-Luisa González Casas, con domicilio en calle Mayo, número 100, de esta ciudad, representada por el procurador señor García Arancón y defendida por el letrado señor Moreno Martínez, siendo demandada Gromuna, S. A. L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Molina de Aragón (Zaragoza), en el paseo de Adarves, número 13, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir la ejecución despachada a instancia de María Luisa González Casas, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de Grouman, S. A. L., por importe de 57.667 pesetas de principal, más 80.000 pesetas de intereses y costas causadas, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta su total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Gromuna, S. A. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Daroca a veintitrés de julio de mil novecientos noventa. — La secretaria en funciones.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 5****Cédula de notificación y emplazamiento**

Núm. 49.550

En autos de juicio de faltas número 77 de 1988 de Pina de Ebro, sobre daños en tráfico, se ha dictado el siguiente que, copiado literalmente, dice:

«Auto. — En Zaragoza a 3 de mayo de 1990. — Antecedentes de hecho: Que en fecha 17 de abril de 1990 se dictó providencia en la que se declaraba no haber lugar a declarar nulo el juicio de faltas 77 de 1988, tramitado ante el Juzgado de Distrito de Pina de Ebro. Dicha providencia fue notificada a la procuradora señora Omella en fecha 27 de abril del presente año. El día 30 de abril del mismo año por la citada procuradora se presentó escrito interponiendo recurso de reforma y subsidiario de apelación contra la citada providencia, en base a las siguientes consideraciones: La distinción de los conceptos órgano jurisdiccional, oficio y funcionario; cuando actúa un órgano jurisdiccional ejerciendo la jurisdicción lo hace al margen del titular, no produciendo así si éste cambia de órgano jurisdiccional, por lo que el nuevo órgano no podrá argüir que deja de conocer de los asuntos porque nunca ha sido titular de ese Juzgado o Tribunal.

El Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza ha asumido los asuntos del Juzgado de Distrito de Pina de Ebro por disposición especial de la Ley de Demarcación y Planta, por lo que el primer argumento utilizado en la providencia recibida carece de base para rechazar la petición de que conozca del asunto planteado para obtener la declaración de nulidad. En el segundo argumento de la expresada providencia se utiliza el concepto de competencia para afirmar que tampoco puede declarar la nulidad pedida por carecer de dicha competencia, manifestándose en el escrito que debe plantearse si el Juzgado de Instrucción número 6 tiene competencia en general para conocer de los asuntos penales tramitados por el extinguido Juzgado de Distrito de Pina y si en particular este Juzgado tiene competencia, con exclusión de otro, para declarar la nulidad de las actuaciones correspondientes a los procesos tramitados o asumidos por el mismo, considerándose después de un detallado examen del concepto de competencia que este Juzgado tiene competencia por todas las actuaciones de juicio de faltas iniciados por el Juzgado de Pina para ejecutar su sentencia y para conocer de todos los demás incidentes como la planteada de la declaración de nulidad. La parte recurrente formula su escrito invocación del artículo 24 de la Constitución en los efectos prevenidos en el artículo 44.1C de la L. O. T. C. Se suplica al Juzgado se tenga por formulado recurso de reforma y subsidiario de apelación para que se dicte auto reformando la providencia referida, declarándose el Juzgado competente para conocer de la petición de nulidad

formulada, mandando reponer las actuaciones al momento en que se convoque la celebración de nuevo juicio verbal de faltas, a fin de que sea citada la señora Núñez Mariñas.

Fundamentos de derecho: Examinados con especial atención los argumentos y alegaciones formulados en su escrito por el letrado de la señora Núñez Mariñas, todos ellos muy acertados, se observa que en el presente caso, independientemente de que este Juzgado puede tener competencia para el conocimiento y ejecución de los procedimientos incoados en el extinguido Juzgado de Pina, y como consecuencia de ello de todas las incidencias que sobre los mismos se planteen, lo que de verdad procede examinar con detenimiento es el contenido del artículo 240 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concreto su apartado segundo, el cual contempla un procedimiento breve de anulación, que ha de ser promovida como incidente solamente de oficio, siempre antes de que hubiera recaído sentencia en la instancia y siempre que no proceda subsanación, requisito inexcusable es que no hubiera recaído sentencia definitiva, por lo que toda la nulidad procesal ha de ser intentada de oficio o previa advertencia de la parte, dentro del proceso, el cual determinada con la citación de las partes para sentencia. Es por ello evidente que tanto la subsanación, cuando ello es posible, como la declaración de nulidad de actuaciones, solamente puede verificarse antes de haber recaído sentencia en la instancia.

En el juicio de faltas 77 de 1988, seguido ante el Juzgado de Pina de Ebro, se dictó sentencia el 19 de mayo de 1989, publicándose la misma en el *Boletín Oficial de la Provincia* el 29 de julio del mismo año, solicitándose por primera vez la nulidad del juicio verbal en fecha 22 de enero de 1990, por lo que queda claro que la parte recurrente pretende que el juzgador, supuesto que admite y asume el conocimiento del procedimiento incidencia tramitado por el extinto Juzgado de Pina, declare la nulidad del juicio tras haber recaído sentencia y ser plenamente firme, con lo cual se vulnera lo previsto expresamente en el artículo 240.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, razón ésta por la que dicha pretensión no puede admitirse, debiendo conservar la tramitación ante el Juzgado de Pina, plenamente válida en todas sus fases aun cuando pudiera haberse cometido algún defecto procesal que debiera haberse impugnado por la vía de los recursos ordinarios, por lo cual

Su señoría acuerda no reformar la providencia recurrida el 17 de abril de 1990, no declarándose la nulidad solicitada por la parte recurrente. Desestimando el recurso de reforma se tiene por interpuesto el recurso de apelación, admitiéndose a trámite y emplazándose a las partes ante la Sala Tercera de la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días.

Notifíquese a las partes y al ministerio fiscal.

Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa. — La magistrada jueza.» (Firmado. Sellado con el del Juzgado.)

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento por término de cinco días a partir de la fecha de su publicación, ante la Sección Tercera de la Ilma. Audiencia Provincial, a Juan Fernández Franco, expido la presente cédula, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos noventa. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 49.134

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 205 de 1990, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Cristóbal Aranda Castillo, Manuel García Rodríguez, María-Luisa de Andoin

Ferrero, Antonio Quintera Louro y Rudolf Sohnel, de ignorado paradero, para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 19 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por coacción, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

En Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos noventa. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 53.770

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 213 de 1990 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José Manuel Guerreiro Codesido, de ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el próximo día 19 de septiembre, a las 10.50 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diecisiete de agosto de mil novecientos noventa. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación

Núm. 51.252

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 4.362 de 1989, por lesiones en accidente de tráfico, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Luis-Angel Cuevas Pérez y César Cuevas López de Baro, que tuvieron su domicilio en calle Fernández Ochoa, núm. 13, cuarto D, de Alcorcón, y calle Royo, núms. 5 y 7, quinto tercera, de esta ciudad, respectivamente.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las 10.10 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, planta baja), debiendo concurrir a dicho acto provistos de todos los medios de que intenten valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Luis-Angel Cuevas Pérez y César Cuevas López de Baro expido la presente en Zaragoza a tres de agosto de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación

Núm. 50.300

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.929 de 1989, en virtud de daños en vehículos por colisión, hecho ocurrido el día 19 de abril de 1989, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente al denunciado Alberto Garcés García, con último domicilio conocido en Madrid (Parque de la Colina, 6) y actualmente en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las 10.50 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, planta baja), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación en forma a Alberto Garcés García se expide la presente en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos noventa. — El secretario.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial